UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

10 de abril del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3068-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. Oficina Jurídica

AUSENTE: Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria 3068-2025 de hoy 10 de abril del 2025, con la presencia de todas las personas que estamos en el Consejo Universitario excepto don Vladimir de la Cruz, que por motivos personales no va a poder estar presente en esta sesión.

Participamos entonces doña Anabelle Castillo, don José María Villalta, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, doña María Ortega como presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, asimismo está el señor auditor, don Héctor Saballos y hoy no está doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, entonces la sustituye

durante la sesión doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica de la UNED a quien le damos la bienvenida.

Se convoca la sesión ordinaria de acuerdo con la estructura que tiene el Consejo Universitario definido en su reglamento para estos efectos. Tenemos la aprobación del acta 3067-2025 de la semana anterior, no hay temas en conocimiento y resolución de recursos y denuncias, si hay proyectos de ley ingresados en consulta, tenemos la correspondencia y después los dictámenes de comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario y además el capítulo de informes de las personas que formamos el Consejo.

Además, estamos incluyendo algunos puntos, que son los siguientes:

1. Oficio CR-2025-485 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de metodología de trabajo con respecto a los Lineamiento de Política Institucional y Plan de Desarrollo Institucional, para alinear el marco estratégico de la institución. REF. CU-440-2025

2. Oficio SCU-2024-238 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud de recargo de funciones de la Secretaría, en la señora Ivania Adanis, por vacaciones de la señora Paula Piedra. REF. CU-443-2025

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

2. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00. CU.CPP-2025-012”

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, este dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, lo podemos ver en la próxima sesión porque tenemos cosas urgentes y porque es un punto relacionado con el Reglamento de la Defensoría Estudiantil, entonces quisiera que lo viéramos cuando vemos el punto de aprobación del mismo.

RODRIGO ARIAS: Catalina nos recuerda que la sesión de hoy es más corta, esperamos terminar al medio día porque recordemos que en la tarde tenemos una sesión extraordinaria presencial del Consejo Universitario en el Paraninfo, para conocer el informe del mismo Consejo, que fue hecho el año anterior y aprovecho para invitar a la comunidad universitaria a que se haga presente a las 2 pm, y por eso debemos terminar esta sesión alrededor de las 12 md.

¿Alguna observación adicional en relación con la agenda? No hay, entonces les solicito que aprobemos la agenda. Se aprueba la agenda con las inclusiones mencionadas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3067-2025

III. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CR-2025-485 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de metodología de trabajo con respecto a los Lineamiento de Política Institucional y Plan de Desarrollo Institucional, para alinear el marco estratégico de la institución. REF. CU-440-2025

2. Oficio SCU-2024-238 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud de recargo de funciones de la Secretaría, en la señora Ivania Adanis, por vacaciones de la señora Paula Piedra. REF. CU-443-2025

3. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00. CU.CPP-2025-012

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026. CU.CPP-2025-010

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis de la solicitud de SIUNED para el aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año, para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados. CU.CPP-2025-011

6. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD). CU.CPDA-2025-012

7. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI. CU.CPDOyA-2025-025

8. Oficio ECE-182-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a artículos que requieren modificaciones del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-347-2025

9. Oficio SIUNED-058-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de derogación del artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-357-2025

10. Propuesta de acuerdo sobre atención a los procedimientos investigativos. REF: CU-375-2025

11. Oficio OJ.2025-190 de la Oficina Jurídica, referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal. REF: CU-369-2025

12. Nota de renuncia de la señora Angie Rojas como miembro titular del TEUNED. REF: CU-370-2025

13. Oficio CR-2025-352 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en el “Concurso Literario” y “Concurso de Reto Matemático”. REF: CU-376-2025

14. Oficio SIUNED-059-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de recursos humanos, tecnológicos y materiales para el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional, Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales. REF: CU-421-2025

15. Oficio VIVE-OREA 040-2025 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de personas graduandas de la I promoción 2025. REF: CU-423-2025

16. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023

17. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024

18. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024

19. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024

20. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024

21. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025

22. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025

23. Oficio ViD 152-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de recargo del IGESCA en el señor Alexander Cortés Campos, por vacaciones del señor Marlon Rojas. REF: CU-383-2025

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, relacionado al trabajo de CONARE con la Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo, este año está organizando la marcha del 1 de mayo, buscando reivindicar la celebración de esa marcha con algunas actividades previas.

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

b. Análisis de los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2025-024

3. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

a. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001

b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

4. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)

b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

5. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

6. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122

b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

c. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063

d. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.

e. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

f. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

g. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

No hay

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

9. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

No hay

VI. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente al no envío de criterio técnico para algunos proyectos de ley. CU.CPL-2025-036

2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Expediente N.º 24.352, “LEY PARA TRANSPARENTAR EL MERCADO LABORAL DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS EN COSTA RICA” CU.CPL-2025-040

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

No hay

***

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3067-2025

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta 3067-2025 de la última sesión del Consejo Universitario. ¿Hay observaciones al respecto?

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a toda la comunidad que nos sigue el día de hoy. Quiero solicitar una revisión material del acuerdo tomado en la sesión anterior para que se incluya además la solicitud del informe a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, según lo habíamos conversado en la sesión anterior.

KATYA CALDERÓN: Igual, en el mismo acuerdo quería solicitar que en los considerandos que tocaban al CIEI, pudiera ser dentro del cuerpo del acuerdo también las solicitudes a los estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Sí, eso se había conversado así. Entonces corregimos el acuerdo con esas dos observaciones, tanto la que presenta don Greivin como doña Katya.

Se modifica el acuerdo Art. IV, inciso 2) de la sesión 3067-2025, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 5), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-054), en el que se acuerda lo siguiente:

   "SE ACUERDA:

   1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, las notas de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional detalladas en los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo (REF: CU-150-2025 y REF: CU-1228-2024), con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.

   2. Remitir a la Administración las notas de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (REF: CU-150-2025 y REF: CU-1228-2024), con el fin de que brinde las respuestas a las inquietudes manifestadas por las personas estudiantes, según corresponda.

   ACUERDO FIRME"

2. El oficio ViD 082-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-419-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, remite al Consejo Universitario informe con el abordaje de las consultas realizadas por Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (PASPN) en notas de fechas 27 de noviembre del 2024 y del 7 de marzo del 2025. Se incluyen las respuestas de la

Vicerrectoría de Docencia a los estudiantes y a las personas que integran el Consejo Universitario.

3. El oficio FEU 0465-2025 de fecha 29 de marzo de 2025 (REF: CU-411-2025), enviado por personas representantes estudiantiles ante la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remiten solicitudes como movimiento estudiantil para el cumplimiento de los derechos de las personas estudiantes.

4. Las notas de fecha 12 y 13 de marzo de 2025 (REF: CU-404-2025) enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro, lugar donde se ubica las instalaciones de la Sede La Reforma, en las que manifiestan sus preocupaciones sobre algunas decisiones tomadas por la Dirección del Centro, junto con la Policía Penitenciaria, y las cuales cuentan con el visto bueno de parte de la Vicerrectoría de Docencia de la UNED.

5. El informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) denominado “Sondeo sobre la satisfacción y calidad de los servicios universitarios brindados por la UNED a la población estudiantil del Sistema Penitenciario Nacional, en la modalidad Institucional” (REF.CU-448-2024). En dicho informe se enumeran conclusiones y sugerencias, entre las que se destacan la importancia de:

    - Realizar un seguimiento bianual de las mejoras realizadas en los servicios de esta población, tomando como base los resultados y las recomendaciones de este sondeo.

    - Realizar una evaluación de pertinencia de la oferta académica que se entrega a esta población.

    - Realizar una evaluación de eficacia del acuerdo del CONRE No. 2268-2023 sobre la exoneración de la matrícula a la población privada de libertad.

    - Replicar la experiencia de esta evaluación en otras poblaciones vulnerables de la Universidad.

6. Lo manifestado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a los actuales esfuerzos por replantear el convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz, considerando la participación de todas las instancias involucradas en la atención de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario, como lo es la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Reafirmar el compromiso del Consejo Universitario con todas las poblaciones estudiantiles de la UNED, en particular en este caso, con las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

2. Remitir a la Administración y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, las notas enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro (REF: CU-404-2025), el oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-419-2025), y el oficio FEU 0465-2025 de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) (REF: CU-411-2025), para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan lo allí indicado.

3. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realice un análisis actualizado de los datos planteados por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 082-2025 (REF: CU-419-2025).

4. Solicitarle al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realice un seguimiento bianual de las mejoras realizadas en los servicios de esta población, tomando como base los resultados y las recomendaciones de este sondeo.

5. Solicitar un informe a la Defensoría Estudiantil sobre la atención a las personas estudiantes en general y, en particular, sobre la atención de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

6. Solicitarle a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente a este Consejo Universitario un informe sobre la atención a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional."

ACUERDO FIRME"

Entonces, aprobamos el acta 3067 con esas dos correcciones.

[Se aprueba el acta 3067-2025 con modificaciones de forma y modificación en el acuerdo Art. IV, inciso 2)]

III. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CR-2025-485 del Consejo de Rectoría, referente a propuesta de metodología de trabajo con respecto a los Lineamiento de Política Institucional y Plan de Desarrollo Institucional, para alinear el marco estratégico de la institución.

Se conoce el oficio CR-2025-485 de fecha 09 de abril de 2025 (REF. CU-440-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión

ordinaria No. 2370-2025, Artículo VI, inciso 3), celebrada el 07 de abril del 2025, en el que se traslada al Consejo Universitario el oficio VP-033-2025 con fecha 03 abril, 2025 (REF. 810-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que de conformidad con el punto 2 del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2359-2025, Artículo VI, inciso 6), celebrada el 03 de febrero del 2025 (CR-2025-128) y de acuerdo con la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

RODRIGO ARIAS: Esto nos lo presentó la Vicerrectoría de Planificación, voy a leer el acuerdo y luego lo comentamos, o vemos si se remite a algún lado.

Dice así la propuesta de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 6 de junio del 2024 (CU-2024-175), en el que se acuerda lo siguiente:

   > "Trasladar a la administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 30 de abril de 2025."

2. El oficio CR-2025-485 de fecha 09 de abril de 2025 (REF. CU-440-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2370-2025, Artículo VI, inciso 3), celebrada el 07 de abril del 2025, en el que se traslada al Consejo Universitario el oficio VP-033-2025 con fecha 03 abril, 2025 (REF. 810-2025) suscrito por el señor Jose Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que de conformidad con el punto 2 del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2359-2025, Artículo VI, inciso 6), celebrada el 03 de febrero del 2025 (CR-2025-128) y de acuerdo con la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

SE ACUERDA:

Analizar en sesión”

En discusión el tema, recordar nada más que estamos ahorita en el proceso final del conocimiento del Plan de Desarrollo de la Educación Superior PLANES 2026-2030 que debe estar aprobado en CONARE para el 30 de junio del 2025, porque es una fecha establecida en el Art. 85 de nuestra Constitución Política que dice que se aprueba en los años múltiplos de 5, a más tardar el 30 de junio.

Lo que se ha acostumbrado es que se aprueba en CONARE y se envía a los Consejos Universitarios por si hay observaciones y luego se incorporan y se emite el documento a final de año.

De ese documento de PLANES nos dieron un adelanto este martes, está ya muy avanzado, esperamos tenerlo a tiempo, faltan algunos elementos que por lo menos yo he insistido mucho en la vinculación con el presupuesto que también debe traer este PLANES porque es esencial para la redistribución del FEES, pero ese PLANES va a estar pronto listo, al mismo tiempo le habíamos pedido a la Vicerrectoría de Planificación revisar y elaborar una propuesta para los Lineamientos de Política Institucional que los actualmente vigentes terminan este año y es donde José Eduardo nos manda esta nota, que la ponemos entonces en conocimiento.

No sé si quieren remitirla a alguna comisión o escucho propuestas al respecto.

KATYA CALDERÓN: Buenos días compañeros y compañeras, un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria. Entiendo el ordenamiento que hace la Vicerrectoría de Planificación, es una forma de hacerlo desde PLANES hasta Lineamientos e ir haciéndolos lo más específicos. No tengo ningún inconveniente con eso, al contrario, repito, es una forma de hacerlo, no es la única, pero no es mi competencia, así que mientras se haga, eso es lo importante.

Pero eso no excluye que durante este periodo, se desarrollen todas las acciones participativas en el desarrollo del Plan Académico, esto es importante porque luego sino se complejiza mucho, aunque probablemente sea un plazo para el 2026 supongo, después del PLANES 2026-2030, no lo sé, pero sí sería importante que el trabajo participativo que tenemos en la Institución ahora que la mayoría de las actividades son virtuales, que también no se sustenta con todos los trabajos necesarios para poder desarrollar los aspectos que va a llevar un Plan Académico a más largo plazo.

Esa sería mi única solicitud, que no nos esperemos a tener todo para empezar, sino que continuemos con los trabajos.

RODRIGO ARIAS: Sí, tiene que ir en simultáneo, estoy de acuerdo, además ahí falta como un considerando que es que tenemos aprobado el Plan de Oferta Académica del quinquenio, que creo que termina en el 2027, entonces como que hay fechas que se trasponen ahí.

KATYA CALDERÓN: Exacto, entonces como para ordenarlo me parece muy bien y la oferta pues eso solo uno de los aspectos, estamos hablando de la academia en general y eso requiere líneas estratégicas de futuro y ese es otro tipo de trabajo que requiere la conformación de toda la academia y también un trabajo arduo de base, si es participativo es más sostenido en el tiempo.

RODRIGO ARIAS: Veamos algunas fechas, les decía que el PLANES tiene que estar aprobado este año porque es un mandato constitucional, el 30 de junio de los años múltiplos de 5, simultáneamente se está elaborando y debe estar aprobado ojalá por la AUR en el segundo semestre del año los Lineamientos de Política Institucional, porque también vencen los actualmente vigentes y los Lineamientos de Política Institucional según nuestro Estatuto Orgánico son para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que viene de inmediato y precisamente ese es el sustento del Plan de Desarrollo Académico que como decía doña Katya, es un punto consustancial de todo este proceso y es parte del PDI solo que tiene su desarrollo particular también.

Entonces sí, todo va en esa línea, yo espero que no más allá del próximo año tengamos todos los instrumentos elaborados y aprobados.

Entonces, como acuerdo acogemos lo solicitado en la nota de la Vicerrectoría de Planificación y que Paula le ponga el contenido. Muchas gracias, lo acogemos de esa manera. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 6 de junio del 2024 (CU-2024-175), en el que se acuerda lo siguiente:**

> “Trasladar a la administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 30 de abril de 2025.”

2. **El oficio CR-2025-485 de fecha 09 de abril de 2025 (REF. CU-440-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2370-2025, Artículo VI, inciso 3), celebrada el 07 de abril del 2025, en el que se traslada al Consejo Universitario el oficio VP-033-2025 con fecha 03 abril, 2025 (REF. 810-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que de conformidad con el punto 2 del acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2359-2025, Artículo VI, inciso 6), celebrada el 03 de febrero del 2025 (CR-2025-128) y de acuerdo con la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.**

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-518), en el que se acuerda lo siguiente:**

"SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 (REF: CU-820-2023), elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de las distintas Escuelas, la Dirección de Extensión y otras Unidades Académicas de la Universidad; en los términos que fueron remitidos en su última versión del 11 de agosto del 2023. Se aclara que con respecto a la oferta de la maestría en Migraciones y Movilidad Humana que brindará el Centro Agenda Joven, queda sujeta a la aprobación del reglamento para la gestión de este Centro, solicitado mediante acuerdo tomado por este Consejo Universitario, en la sesión 2960-2023, Art. IV-A, inciso 12-a) celebrada el 27 de abril del 2023 (CU-2023-199).

2. Agradecer al personal de la Vicerrectoría de Planificación por la metodología aplicada en la construcción del Plan Quinquenal para el próximo lustro institucional, lo cual conllevó una participación amplia de todas las dependencias involucradas.

3. Solicitar a la administración una amplia divulgación del Plan Quinquenal probado en la presente sesión del Consejo Universitario, dada su trascendencia para el desarrollo institucional".

ACUERDO FIRME"

SE ACUERDA:

Acoger lo solicitado mediante oficio CR-2025-485 de fecha 09 de abril de 2025 (REF. CU-440-2025), del Consejo de Rectoría, referente a lo señalado en el oficio VP-033-2025 de la Vicerrectoría de Planificación (REF. 810-2025), en el que, de acuerdo con la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

ACUERDO FIRME

2. Oficio SCU-2024-238 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a solicitud de recargo de funciones de la Secretaría, en la señora Ivania Adanis, por vacaciones de la señora Paula Piedra.

Se conoce el oficio SCU-2025-089 de fecha 09 de abril del 2025 (REF. CU-443-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que del 26 de abril al 03 de mayo de 2025 disfrutará de vacaciones y solicita que se recarguen las funciones de la coordinación en la señora Ivania Adanis Rojas.

RODRIGO ARIAS: Doña Paula toma vacaciones del 26 de abril al 3 de mayo, entonces nos solicita que recarguemos la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario en doña Ivania Adanis Rojas, que ya en otras ocasiones nos ha ayudado con eso. ¿No tenemos que votar de una vez Paula?

PAULA PIEDRA: Queda a criterio de ustedes, porque usualmente hacemos la solicitud a la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH)

RODRIGO ARIAS: ¿Y da tiempo?

PAULA PIEDRA: Sí, porque la estoy pidiendo para el 23 de abril, entonces, si la DGTH nos contesta para esa fecha, el 24 ustedes lo pueden ver y votarlo.

RODRIGO ARIAS: Ah bueno está bien, aprobamos hacer la consulta entonces a la Dirección de Gestión del Talento Humano, para avanzar con este punto. ¿Lo votamos?, aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio SCU-2025-089 de fecha 09 de abril del 2025 (REF. CU-443-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que del 26 de abril al 03 de mayo de 2025 disfrutará de vacaciones y solicita que se recarguen las funciones de la coordinación en la señora Ivania Adanis Rojas.**

2. **Lo establecido en el artículo 49, inciso 1) del Estatuto de Personal, referente al recargo de funciones.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano que realice el estudio técnico sobre el caso de excepción que se solicita para recargar la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario en la señora Ivania Adanis Rojas, y lo remita al Consejo Universitario a más tardar el 23 de abril del 2025.

ACUERDO FIRME

3. <u>Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.</u>

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 670-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 09 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-012), referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.

RODRIGO ARIAS: Aquí estamos presupuestando el 1% adicional que se dio como resultado de la negociación del FEES en la Asamblea Legislativa.

Recordemos que el presupuesto ordinario nosotros lo aprobamos aquí en setiembre con el 1% del crecimiento del FEES, no sabíamos en ese momento como iba a terminar la negociación en la Asamblea, finalmente lo aprueba la Asamblea y el presupuesto de la República incorpora 2% de crecimiento del FEES, entonces, estamos incorporando esos recursos en el presupuesto de la Universidad mediante este extraordinario en la parte que le correspondía a la UNED, que es la específica del 20% de esos nuevos ingresos, que ese fue el acuerdo de redistribución que dichosamente aprobamos el año pasado, más 1400 millones del acuerdo también de CONARE que vienen con una transferencia concreta para la Universidad Estatal a Distancia, bueno, para tres universidades que tenían menos recursos para gastos de capital.

Esos son los dos elementos principales de este presupuesto extraordinario que estaríamos conociendo con base en el dictamen que la comisión elaboró.

Don Carlos tiene la palabra.

CARLOS MONTOYA: Buenos días compañeros y compañeras del Consejo Universitario, así como las personas funcionarias que nos siguen en el canal de YouTube.

Efectivamente el día de ayer la Comisión Plan Presupuesto realizó el análisis del proyecto del Presupuesto Extraordinario No. 1, como lo indica el señor rector, de donde provienen los ingresos para la presentación de este proyecto.

El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto dice lo siguiente:

> “Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 670-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 09 de marzo del 2025.
>
> CONSIDERANDO:
>
> **1.** El oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, en lo que interesa indica:
>
> > “(…)
> >
> > Me permito remitirles los Oficios OPRE 178-2025 y CPPI-047-2025 referentes al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00 para su respectivo trámite y análisis.

En este documento presupuestario, se incorpora un 1% de crecimiento del FEES pendiente de presupuestar en el Ejercicio Económico 2025, por un monto de ₡1 193 440 008,00. Cabe recordar que la UNED, presupuestó un 1% de crecimiento del FEES en el presupuesto inicial 2025, y posterior a la decisión de la Asamblea Legislativa de brindar un 2% de crecimiento del FEES y ante una redistribución equitativa en el seno de CONARE, la UNED debe presupuestar un 1% adicional, el cual, se refleja en el PE-1-2025.

Así mismo, se incluye la transferencia de capital del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por un monto de ₡ 1 400 000 000,00. Sumado a ello, la transferencia de FUNDEPREDI sobre el traslado de los excedentes del año 2023, por un monto de ₡58 347 518,00.

Se realiza un rebajo del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, correspondiente a la transferencia del IFAM al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por concepto del Artículo 27 de la Ley N°9047 (Artículo 40 de la Ley N°10 de 1936), por (₡288 363 708,00), ante la eliminación del superávit específico de la Ley 9047, según nota de la Dirección Financiera DF-053-2025 del 14 de febrero, por lo que debe realizarse una variación en la fuente de financiamiento del presupuesto ordinario del IFCMDL para no afectar su operación.

Con respecto a los egresos, se detalla dentro de la documentación respectiva del PE-1-2025, cada una de aplicaciones en gasto corriente, gasto de capital y la aplicación del traslado de fondos de FUNDEPREDI a la UNED, con su respectiva justificación y montos detallados.

Según oficio CPPI-047-2025 y su dictamen, del análisis se concluye que el mismo sí modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

(…)”

2. Con el oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025), se adjuntan los siguientes documentos:

- El modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la contraloría general de la república.

- El Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 para el Ejercicio Económico 2025, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.

- Anexos. (4, 5, 6-A, 6-B, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16)

- El oficio CPPI-047-2025 del 27 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al análisis Presupuesto Extraordinario 01-2025, el cual, en lo que interesa indica:

"(…)

En atención a la nota OPRE-165-2025, se analizó el presupuesto extraordinario 01-2025, por un monto de ¢2 363 423 818, 00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que el mismo si modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

(…)"

- El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2025/Monto: ¢2 363 423 818,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

- La información plurianual 2025-2028.

- El oficio OPRE 178-2025 del 28 de marzo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, remite la documentación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.

3. El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2025/Monto: ¢2 363 423 818,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-430-2025), el cual, concluye lo siguiente:

"Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
   a) Transferencias corrientes del Gobierno Central (Ley N°10620) correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, MEP.
      - Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2025.
   b) Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Consejo Nacional de Rectores, CONARE.
      - Transferencia establecida en el acuerdo de CONARE CNR-751-2024, según el oficio OF-ADI-509-2024.
   c) Transferencias corrientes del sector privado:
      - Transferencia de FUNDEPREDI sobre el traslado de los excedentes del año 2023.

3. Se aumentan los recursos asignados a las Escuelas de la UNED para cubrir los compromisos de pago de servicios especiales para la contratación de profesores de jornada especial, durante el segundo cuatrimestre 2025, según la información consignada al 20 de febrero del año en curso.

   Adicionalmente, se brindan recursos al Laboratorio de Innovación Jurídica para la contratación de servicios profesionales académicos

para atender los trabajos finales de graduación, TFG, de los programas de postgrado y el rediseño curricular de las asignaturas.

4. Se asignan y refuerzan recursos para la atención de compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 en las partidas 1, 2 y 5, principalmente en los Programas 1, 2, 4 y 7.

5. Se aumenta recursos asignados a becas tipo “A”, Fondo Solidario, además de becas para apoyo a personas estudiantes vinculadas a proyectos de extensión e investigación, los cuales a su vez son gastos exceptuados de la Regla fiscal.

6. Se reciben recursos provenientes de FUNDEPREDI, los cuales son gastos exceptuados de la Regla fiscal.

7. Se realiza un ajuste presupuestario de disminución de la fuente de financiamiento correspondiente al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL). Con base en la certificación del superávit 2024[1], emitida por el director financiero, el IFCMDL no dispone de superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, correspondiente al Artículo 27 de la Ley N° 9047, para su aplicación en egresos en el ejercicio económico 2025; sin embargo, para no afectar las operaciones y el funcionamiento del Instituto, se modifica la fuente de financiamiento del presupuesto ordinario, en diversas partidas.

8. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros, 5 Bienes duraderos y 6 Transferencias corrientes.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario:

Figura 1.
Movimientos por Programa Presupuestario,
según Presupuesto Extraordinario 01-2025

[1] Oficio DF-053-2025 del 14 de febrero.

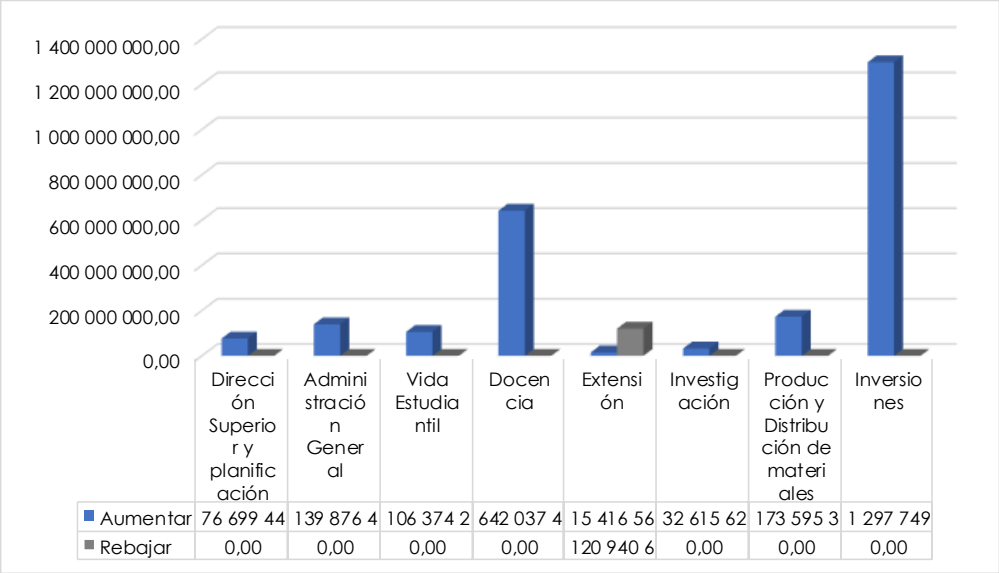

Elaboración propia CPPI, marzo, 2025.

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 52,24% al Programa 8 Inversiones, 25,84% al Programa 4 Docencia, 6,99% al Programa 7 Producción y Distribución de Materiales, 5,63% al Programa 2 Administración General, 4,28% al Programa 3 Vida Estudiantil, 3,09% al Programa 1 Dirección Superior y planificación, 1,31% al Programa 6 Investigación y con 0,62% al Programa 5 Extensión.

Se observa un único rebajo en el programa 5 Extensión que corresponde al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, tal como se comentó anteriormente y que también se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 2.
Movimientos por partida presupuestaria,
según Presupuesto Extraordinario 01-2025

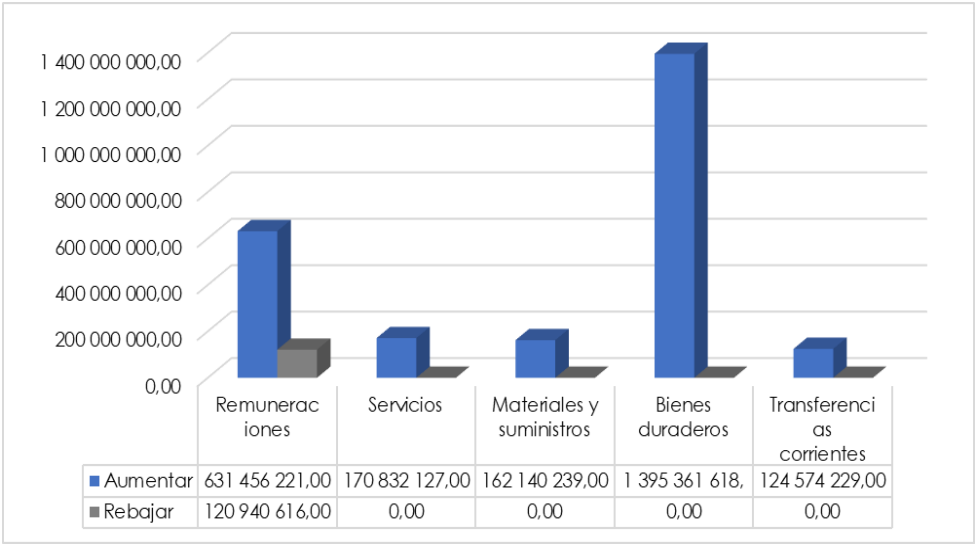

Elaboración propia CPPI, marzo, 2025

En la figura 2. se detalla la aplicación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Bienes duraderos representa el 56,17%, Remuneraciones el 25,42%, Servicios el 6,88%, Materiales y suministros el 6,53% y Transferencias corrientes el 5,01% del total de los aumentos.

Aspectos específicos

Entre los principales movimientos que se realizan para la asignación de recursos destacan:

1. *Programa 1. Dirección superior y planificación*:
    - Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación: se asignan recursos por un monto de ¢26 211 458,00, para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 y necesidades adicionales proyectadas en el año 2025, tales como: campañas publicitarias, promoción institucional, cobertura especial de la Anexión y material promocional.

    - Rectoría: se asignan recursos por un monto de ¢34 000 000,00, *para la suscripción de la UNED al sistema de evaluación internacional QS Stars a partir del año 2025 y la compra de boletos aéreos y viáticos al exterior para apoyar la participación de personas funcionarias en eventos internacionales como representación de la Universidad.*

    - Dirección de Internacionalización y Cooperación: se asignan recursos por un monto de ¢10 000 000,00, para atender las personas estudiantes en eventos (cursos, pasantías, congresos, investigaciones, entre otros) con alianzas estratégicas internacionales: Programa Delfín, Erasmus, ELAP, redes académicas internacionales y otras universidades en el extranjero.

2. *Programa 2. Administración General:*
    - Oficina de Servicios Generales: se asignan recursos por un monto de ¢10 199 726,00, para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 y necesidades adicionales proyectadas en el año 2025 relacionadas con la contratación de servicios de telecomunicaciones, correo y de psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad, además del pago de la telefonía institucional y servicio administrado de telefonía IP.

    - Dirección de Gestión del Talento Humano: se asignan recursos por un monto de ¢129 676 719,00, para atender a

los ajustes derivados del salario global transitorio de las personas funcionarias de ingreso reciente en la Universidad.

3. *Programa 3. Vida Estudiantil:* se trasladan recursos a la actividad presupuestaria Fondo Solidario Estudiantil, por un monto de ¢91 374 229,00, para atender solicitudes de personas estudiantes que requieren apoyo en conectividad, recursos para asistir a actividades presenciales, entre otras. Además, se refuerzan las becas tipo “A” para estudiantes por el monto de ¢15 000 000,00.

4. *Programa 4. Docencia:*
   - Vicerrectoría de Docencia: se trasladan recursos al Fondo de Mejora Académica ¢21 015 320,00, destinados al servicio externo de transporte de estudiantes de pueblos originarios para la participación en actividades académicas, el pago de alimentación y hospedaje para personas expositoras internacionales en actividades de capacitación, además del servicio de alimentación y la contratación de personas para impartir actividades académicas; licencias de software para inteligencia artificial en procesos académicos de las Escuelas y la compra de una plataforma para la generación de avatares para las grabaciones físicas programadas por el Programa de Videocomunicación. Adicionalmente, se asigna un monto de ¢4 000 000,00 para la compra de pines que se entregarán a las personas graduadas durante las ceremonias de graduación.

   - Escuelas: para cubrir la contratación de 468 cuartos de tiempo, equivalente a 117 tiempos completos de profesores de jornada especial por servicios especiales durante el segundo cuatrimestre 2025, distribuidos de la siguiente manera:
     - Escuela de Ciencias de la Administración, por un monto de ¢70 763 775,00
     - Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, por un monto de ¢196 208 652,00
     - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un monto de ¢220 868 757,00
     - Escuela de Ciencias de la Educación, por un monto de ¢13 938 318,00

   - Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: se aumentan recursos por ¢3 000 000,00, para el pago de giras a estudiantes en las asignaturas de la ECEN que lo ameriten.

   - Centros Universitarios: se asignan recursos por un monto de ¢5 530 337,00 en las partidas Servicios y Materiales y suministros, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024. Específicamente

en las sedes San José, Parrita, Orotina, Atenas, Acosta y Sub sede Escazú.

Se refuerza la partida 5 Bienes duraderos, por ¢15 218 583,00 en atención de compromisos de pago, provenientes del ejercicio económico 2024, para su cancelación en el ejercicio económico 2025, en las sedes de San Vito y Nicoya, según la certificación emitida por la Dirección Financiera[2].

Se refuerzan recursos presupuestarios en las distintas sedes universitarias para atender compromisos de pago del periodo 2024, principalmente en la partida 5 Bienes duraderos, por un monto de ¢35 132 895,00[3].

- Centro Universitario de Talamanca: se brindan recursos por un monto de ¢30 000 000,00, para atender la ejecución del proyecto "Fortaleciendo la economía local a través del turismo: Ruta del cacao", con varias contrataciones de servicios de gestión y apoyo, tales como gestión turística y diseño gráfico, además de viáticos dentro del país, la atención de actividades de capacitación con servicios de alimentación y compra de insumos, además de signos externos como banners, lonas, lapiceros y calcomanías, junto con la compra de bolsos, camisetas y gorras; todos alusivos al proyecto.

- Dirección de Centros Universitarios para la adquisición de equipo de cómputo, por un monto de ¢26 360 785,00, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, en relación con el equipo destinado para el servicio de préstamo a las personas estudiantes, debido a obsolescencia o daños, según información suministrada por la Oficina de Control de Presupuesto[4].

5. *Programa 5. Extensión:*
   - Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial: se trasladan recursos para el Fondo de Desarrollo de la Extensión por el monto de ¢15 416 569,00, destinados a servicios de transporte y viáticos de las giras para la implementación y el fortalecimiento del Sistema de Extensión Universitaria, además de las contrataciones del servicio de alimentación derivadas de la Feria Institucional de Extensión FIEX 2025, y los proyectos Agendas Territoriales e Indicadores del Sistema de Extensión Universitaria. Asimismo, incluye un apoyo económico para las personas de

[2]Oficio DF-039-2025.
[3] Información brindada por la Oficina de Control de Presupuesto.
[4] Oficio OCP-2025-017, del 21 de febrero del 2025.

las comunidades involucradas en los procesos de extensión dentro del FIEX 2025.

- Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL): se realiza el cambio de la fuente de financiamiento, por un monto de ¢141 884 710, 00.
  La distribución de las partidas queda de la siguiente manera:
  - Partida 1 Servicios, ¢119 134 800,00
  - Partida 2 Materiales y suministros, ¢14 900 000,00
  - Partida 5 Bienes duraderos, ¢25 538 382,00
  - Partida 6 Transferencias corrientes, ¢7 849 910,00
  - En relación con el presupuesto rebajado de la Partida 0 Remuneraciones por un monto de ¢120 940 616,00, la Oficina de Presupuesto señala que, en atención a las instrucciones de la Rectoría, el financiamiento de lo correspondiente se realizará mediante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio económico 2025, para poder solventar las necesidades en remuneraciones del Instituto.

6. *Programa 6. Investigación:*

Vicerrectoría de Investigación: se trasladan recursos al Fondo de Desarrollo de la Investigación por un monto de ¢21 915 621,00 destinados al análisis de laboratorio para caracterizar la contaminación de suelos del Proyecto "Evaluación del impacto de metales pesados y otros contaminantes en suelos contaminados por actividades de origen antropogénico y natural", además del mantenimiento del equipo de purificación de agua del Laboratorio de Ecología Urbana y equipos de laboratorio de alta gama, la compra de cables para la transferencia de datos con tecnología USB, de discos duros externos, de kits de espectros atómicos, un generador de vander-graff para un laboratorio remoto ultra-concurrente de espectros atómicos, junto con el servicio de desarrollo Web de Laboratorios Ultraconcurrentes del Laboratorio de Experimentación Remota. Adicionalmente, se asignan presupuesto para apoyar las acciones desarrolladas desde Promoción del trabajo en Red, Laboratorio de Innovación Jurídica y Fab Lab Ka Trare.

7. *Programa 7. Producción y Distribución de Materiales:*

- Programa de Producción de Material Audiovisual, PPMA: se brindan recursos por un monto de ¢14 144 340,00 para el mantenimiento y soporte para el correcto funcionamiento de los servidores del sistema de gestión de contenidos audiovisuales.

- Oficina de Distribución y Ventas: se trasladan recursos por ¢159 450 999,00, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, en relación con los materiales didácticos, específicamente libros impresos,

para entregar a las personas estudiantes en los diferentes períodos académicos del año 2025.

8. *Programa 8. Inversiones:* Se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:
   - Maquinaria y equipo para la producción, por un monto de ¢85 300 00,00, para la adquisición de un equipo de producción para la Editorial EUNED para la impresión de planchas, CTP y ¢10 000 000,00 para la adquisición de dos impresoras para el FAB LAB.
   - Equipo de transporte, por un monto de ¢25 000 000,00, para la adquisición de un vehículo para el laboratorio móvil del FAB LAB por incumplimiento del proveedor adjudicado.
   - Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢500 000,00 para la adquisición de cuatro sillas ergonómicas para personas funcionarias del FAB LAB, para reemplazar existentes por deterioro.
   - Equipo de cómputo, por un monto de ¢1 013 832 260, para la adquisición, instalación e implementación de Unidad Hiper convergente de servidores de DTIC para servicios en producción, con soporte y garantía de 60 meses, la renovación del parque tecnológico de diferentes dependencias, incluyendo a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el FAB LAB, para la adquisición de equipos de switches de comunicación, que se ubicarán en los edificios A, B, C y Paraninfo, con la finalidad de mejorar la conectividad actual.
   - Instalaciones, por un monto de ¢6 000 000,00, para la adquisición e instalación de un tanque de agua para el Centro Universitario de Puriscal.
   - Otras construcciones, adiciones y mejoras, por un monto de ¢20 000 000,00, para la contratación de una empresa para la construcción del "Paseo de los Próceres" como una propuesta de exhibición de los bustos en pedestales.
   - Bienes intangibles, por un monto de ¢137 117 095,00, para el desarrollo de software, pago del desarrollo de programas de cómputo y la adquisición de licencias de software.

9. En el Plan Operativo Anual (POA) 2025 se modifican e incluyen las siguientes metas[5]:
   - Meta modificada:
     Meta 8.1.1: Adquirir un vehículo cerrado para el transporte de sustancias peligrosas y equipos para la distribución de materiales en las 26 sedes universitarias que cuentan con laboratorios de ciencias y un vehículo para el laboratorio móvil del FAB LAB.

[5] Nota: Con relación a la meta original, lo modificado se incluye en negrita.

Meta 8.1.3: Adquisición de equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco Óptico de 5.5 TB una escritura, switches de red de alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, adquisición, instalación e implementación de Unidad Hiper convergente de servidores de DTIC para servicios en producción, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro.

Meta 8.1.7: Servicio modalidad on premise a la modalidad cloud, CGP y su migración, adquisición o renovación de licenciamiento: Microsoft, estimaciones eléctricas del Centro de Datos Principal y Alterno, solución para autenticación multifactor y gestión de identidades, transceivers SFP+, gestión y monitoreo de la infraestructura de red, firewall para control de acceso y protección avanzada contra amenazas, membresía LACNIC y asignación de bloques de direcciones IPv6 y ASN, RedHat Enterprise Linux Server, servicio de monitoreo externo para la red de datos, solución de replicación de servidores del Centro de Datos Alterno, solución de servicio en la nube de resolución de nombres de dominio, suscripciones para encuestas, banco para el uso de recursos gráficos, herramienta para generar prototipos web, herramienta para accesibilidad web, ciberdefensa, solución de seguridad para el correo electrónico de los estudiantes y funcionarios en la nube, solución de software como servicio (SaaS), firewall de aplicaciones Web, SIEM gestionado a través de un SOC, gestión de identidades, protección de ciberseguridad del DNS, ciberdefensa para la red institucional y respuesta autónoma ante incidentes, escaneos estáticos y dinámicos, CRM y de comunicación, simuladores de negocios, RStudio conect, licencias varias con fines académicos y de producción, monitoreo y auditoría de cuentas del Active Directory, Bases de Datos de la UNED, seguridad del punto final y de los servidores, detección y respuesta de punto final y servidores, Adobe Creative cloud for teams, SPSS, StreamYard PRO, Canva PRO, Nvivo, Max QDA, ZOOM Institucional, Powtoon PRO, conexión y administración por medio de una plataforma para las siguientes redes sociales: WhatsApp empresarial (API), Facebook e Instagram, Outlok de Office 365, implementación

del ERP Institucional, mantenimiento de software SINPE, desarrollo, soporte y/o mantenimiento de sistemas de información para el seguimiento de acuerdos, Servicio médico, sistemas AMI, Recursos Humanos, soporte y mantenimiento de la infraestructura de Base de Datos que utiliza el SGDP, desarrollo de software, pago de licencias, adquisición de software especializado y otros.

- Meta nueva:
  Meta 8.1.8: Adquirir equipo de producción para la impresión de planchas, CTP y 2 impresoras 3D.
  Meta 8.1.9: Adquirir sillas de trabajo.
  Meta 8.1.10: Adquirir e instalar de un tanque de agua para el Centro Universitario de Puriscal.
  Meta 8.1.11: Construir el "Paseo de los Próceres" como una propuesta de exhibición de los bustos en pedestales.

10. El Presupuesto Extraordinario 01-2025 modifica el Plan Operativo Anual 2025."

4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Iliana Patricia Sánchez Cambronero, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas integrantes de la Comisión sobre el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00. (REF: CU-441-2025)

5. La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a:

- El estudio de viabilidad.

- La información plurianual 2025-2028.

- El certificado de pre-inversión resolución N.081-2025 con el nombre del proyecto "Paseo de los Próceres".

6. La certificación DF 053/2025 de la Dirección Financiera, que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2024, el Superávit Total fue de ¢2.981.257.158,34. (REF: CU-430-2025)

7. El oficio DF 0162-2025 del 09 de abril, 2025, (REF: CU-445-2025), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se remite la certificación del ajuste al superávit especifico del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

8. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos por la lectura del dictamen y, a la Comisión por el trabajo realizado.

En discusión este dictamen, si alguien quiere referirse.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Rodrigo. Obviamente, estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, pero tengo algunas consultas don Rodrigo. Al margen de esto, porque me disculpo con los compañeros, ayer no pude estar en la Comisión Plan Presupuesto, entonces, probablemente, lo que voy a preguntar pude haberlo dicho ayer y no lo logré.

Donde dice, licencia de software especializado, licencias y software especializado tienen que ver con lo que habíamos conversado sobre los softwares y las licencias, del tema de evaluación de los aprendizajes que venimos hablando hace bastante. Entiendo que han venido avanzando, pero no sé si estos también son adicionales a los que ya se han venido desarrollando.

Quería preguntarle si nos podría hacer una actualización, porque veo que aquí no viene, sobre las dedicaciones exclusivas. Recuerdo, un acuerdo el Consejo Universitario sobre la prioridad para las personas encargadas de carrera y de cátedra que aún se encuentran sin esta condición. Recuerdo que había una necesidad, una implementación de un nuevo porcentaje en el sistema de recursos humanos, usted nos había dicho esto, entonces, quisiera si usted nos pudiera actualizar sobre las dedicaciones exclusivas, ¿cómo va, también lo vi de alguna forma, me parece, en la mesa de diálogo que usted tiene con los sindicatos, usted allí también se refirió a este tema, pero quisiera, si usted fuera tan amable don

Rodrigo de actualizarnos sobre el tema de las dedicaciones exclusivas, sobre todo para encargados de carrera y de catedra, que actualmente, tienen una dificultad en este sentido,

Finalmente, recordarle don Rodrigo la presentación del plan de inversión me parece que es importante a la luz de todo esto que estamos aprobando, tal vez, después de semana santa podamos definir una fecha, ¿le parece? Porque ya salieron de todos los apuros de final de año, me parece importante que tengamos una sesión para conocer el plan de inversión y poder aportar también. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Hay un plan de inversión que está aprobado y que nos guía en la asignación de recursos, pero para compartirlo como usted lo había pedido.

Brevemente, atender sus inquietudes, eso era en relación con el plan de inversión y me parece que sí, ahora a finales de abril o principio de mayo podemos coordinar esa sesión para hablar del plan de inversión.

En relación con la dedicación de exclusión, efectivamente, no se habían podido operar dedicaciones porque el porcentaje cambió y se ajusta en los sistemas, ha llevado mucho tiempo. Hemos estado con reuniones periódicas aquí en la Rectoría, entre el personal de la Oficina de Recursos Humanos antes, Dirección de Gestión del Talento Humano ahora, y la de DTIC, para ir viendo el orden en el que tenían que irse haciendo los ajustes para que finalmente, ya se puedan ir incorporando todos los cambios, por ejemplo, el de las anualidades que también había cambiado porcentajes que requirió mucho tiempo y dedicación exclusión que había pasado a hacer ya la prioridad, aún dentro de toda la lista de trabajos que veníamos coordinando con esas dos dependencias y la Vicerrectoría Ejecutiva, nos reunimos incluso, aquí en la Rectoría, con periodicidad, la última reunión está para el martes después de semana santa y ese día esperamos que nos digan que dedicación exclusiva está todo listo para comenzar a darla, con base en qué las vamos a dar, con base en el presupuesto disponible, el que está presupuestado.

Efectivamente, hay un acuerdo, pero del CONRE que establecían grupos prioritarios y dentro de esos grupos prioritarios estaban las jefaturas, que hay algunas que no tienen la dedicación porque caen ya en el tiempo en el que bajó el porcentaje y luego, las coordinaciones académicas vienen ahí. Entonces, espero que podamos avanzar en eso inmediatamente después de que nos digan y nos den luz verde de que ya está hecho el ajuste en el sistema.

Estaremos avisando a las personas que están en esas listas, esperamos que puedan darse la mayor cantidad posible y de los diferentes grupos que hay en lista desde hace bastante tiempo.

En relación con el software para la evaluación de aprendizajes, efectivamente, incluso, aprobamos ya una propuesta que la Vicerrectoría de Docencia nos trajo a CONRE, aquí están negociando los recursos para licencias, aquel otro no tenía que indicarse aquí expresamente porque por la disminución, principalmente, el tipo de cambio está quedando unos recursos disponibles ya entre el monto que teníamos, entonces, ahí se puede cubrir eso, por eso no había indicado acá de manera específica.

¿No sé si queda claro?

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra pregunta y observación en relación con este presupuesto extraordinario?

ANABELLE CASTILLO: Ayer tuvimos una larga discusión, bueno, para informarnos a raíz de este presupuesto y también, sobre los planes plurianuales. Ahí venía algo de inversión, lo que pasa es que, claro, ahora que estábamos hablando de los lineamientos de planificación y que don Rodrigo menciona que en CONARE están haciendo un trabajo para ligar planificación y presupuesto, eso le entendí, nosotros también deberíamos retomarlo, incluso, en la Comisión Plan Presupuesto.

Hay que hay que comenzar por casa. Porque entiendo que, por ejemplo, ellos hacen el plan plurianual con base en los datos que se tienen, pero hay cosas que hacen falta, proyecciones que hacen falta, una de esas es la parte del sistema de recursos humanos y que está haciendo falta para ver todas esas deudas que se tienen, cuentas que se tienen por pagar y ver cómo se integran en la planificación a futuro, en la proyección que nos hicieron, el presupuesto está gustado, pero está bien, lo que pasa es que falta esa otra parte, por eso plazas nuevas y eso habría que tomarlas con mucha prudencia porque el panorama en detalle todavía la UNED le falta mejorar esos sistemas para poderlo tener, creo yo, pero bueno, por ahora la proyección que nos presentaron está bien dentro de los requerimientos que tenemos, o sea, está con holgura dentro de los requerimientos que tenemos, sabemos que ahí faltan cosas y entonces eso yo lo quería expresar porque sí tuvimos una larga discusión a eso, pero bueno, habrá que ir mejorando con los días, con el tiempo.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, creo que ayer se hizo largo, me dijeron que ayer como hasta la 1:30 p.m., o algo así, pero era importante aclarar todo, que es un presupuesto extraordinario que modifica muchas cosas y refuerza otras y son recursos considerables nuevos, que se están integrando al presupuesto nuestro de este año.

Todo el centro de datos de la DTIC que es costoso, el actual se había comprado con recursos del AMI y ya no tenemos los recursos, había que buscar cómo

financiarlos por dicha, conseguimos esos recursos de inversión específicos de 1 400 millones dentro de los cuales se cubre el centro de convergencia para comenzar esa renovación de equipos de la DTIC.

CARLOS MONTOYA: Justamente, eso es lo que iba a mencionarle. Efectivamente, la sesión del día de ayer tomó más de 3 horas ante las consultas de los miembros de la Comisión y demás, y las explicaciones que nos dieron, brindándonos una seguridad razonable en cuanto a que todo lo que hemos hecho va por buen camino.

Mencionar eso que usted decía de la unidad convergente, prácticamente el presupuesto, esa unidad convergente se lleva una tercera parte de este presupuesto extraordinario, es un monto bastante elevado, considerable, pero que era necesario porque ya se venía postergando en algunos momentos y que dicha que en este año ya se puede llevar adelante la contratación del mismo, además, de la importancia que presupuestariamente se fortalece la partida de servicios especiales para las escuelas, eso es también un elemento importante que considera una suma importante del dinero extra que nos va a entrar.

Como lo mencionaban ayer y hoy también, que ya las otras instituciones universitarias han presentado sus proyectos extraordinarios a la Contraloría, en el caso de UNA al menos creo que ya está aprobado, entonces, también nos da una seguridad de que presentando esto a la Contraloría no vayamos a tener ninguna objeción respecto al presupuesto y ya quedará en manos de ustedes el que hagan las negociaciones para que el Gobierno Central haga la transferencia de los fondos a las instituciones una vez que esté aprobado por la Contraloría, eso será otro camino que habrá que seguir, el interno por lo menos nosotros lo resolvemos hoy con la aprobación de este presupuesto. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí creo que es un presupuesto importante para reforzar muchas necesidades de este año dentro de ellos, por ejemplo, los servicios especiales que usted mencionaba, el centro de los sistemas informáticos de la UNED y otras cosas adicionales.

¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces, los que estén a favor manifiéstense, quedan aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 670-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 09 de marzo**

del 2025 (CU.CPP-2025-012), referente al análisis del Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.

2. El oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, en lo que interesa indica:

"(…)

Me permito remitirles los Oficios OPRE 178-2025 y CPPI-047-2025 referentes al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00 para su respectivo trámite y análisis.

En este documento presupuestario, se incorpora un 1% de crecimiento del FEES pendiente de presupuestar en el Ejercicio Económico 2025, por un monto de ₡1 193 440 008,00. Cabe recordar que la UNED, presupuestó un 1% de crecimiento del FEES en el presupuesto inicial 2025, y posterior a la decisión de la Asamblea Legislativa de brindar un 2% de crecimiento del FEES y ante una redistribución equitativa en el seno de CONARE, la UNED debe presupuestar un 1% adicional, el cual, se refleja en el PE-1-2025.

Así mismo, se incluye la transferencia de capital del Consejo Nacional de Rectores, CONARE, por un monto de ₡ 1 400 000 000,00. Sumado a ello, la transferencia de FUNDEPREDI sobre el traslado de los excedentes del año 2023, por un monto de ₡58 347 518,00.

Se realiza un rebajo del superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, correspondiente a la transferencia del IFAM al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local por concepto del Artículo 27 de la Ley N°9047 (Artículo 40 de la Ley N°10 de 1936), por (₡288 363 708,00), ante la eliminación del superávit específico de la Ley 9047, según nota de la Dirección Financiera DF-053-2025 del 14 de febrero, por lo que debe realizarse una variación en la fuente de financiamiento del presupuesto ordinario del IFCMDL para no afectar su operación.
Con respecto a los egresos, se detalla dentro de la documentación respectiva del PE-1-2025, cada una de aplicaciones en gasto corriente, gasto de capital y la aplicación del traslado de fondos de FUNDEPREDI a la UNED, con su respectiva justificación y montos detallados.

Según oficio CPPI-047-2025 y su dictamen, del análisis se concluye que el mismo sí modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

(…)”

3. **Con el oficio R-0632-2025 del 07 de abril, 2025, (REF: CU-430-2025), se adjuntan los siguientes documentos:**

- **El modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la contraloría general de la república.**

- **El Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 para el Ejercicio Económico 2025, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**

- **Anexos. (4, 5, 6-A, 6-B, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16)**

- **El oficio CPPI-047-2025 del 27 de marzo, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al análisis Presupuesto Extraordinario 01-2025, el cual, en lo que interesa indica:**

  “(…)

  En atención a la nota OPRE-165-2025, se analizó el presupuesto extraordinario 01-2025, por un monto de ¢2 363 423 818, 00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

  Del análisis se concluye que el mismo si modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025.

  (…)”

- **El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2025/Monto: ¢2 363 423 818,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**

- **La información plurianual 2025-2028.**

- **El oficio OPRE 178-2025 del 28 de marzo, 2025, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, remite la documentación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.**

4. El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2025/Monto: ¢2 363 423 818,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-430-2025), el cual, concluye lo siguiente:

"Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**

2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:

a) Transferencias corrientes del Gobierno Central (Ley N°10620) correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, MEP.
   - Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2025.

b) Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Consejo Nacional de Rectores, CONARE.
   - Transferencia establecida en el acuerdo de CONARE CNR-751-2024, según el oficio OF-ADI-509-2024.

c) Transferencias corrientes del sector privado:
   - Transferencia de FUNDEPREDI sobre el traslado de los excedentes del año 2023.

3. Se aumentan los recursos asignados a las Escuelas de la UNED para cubrir los compromisos de pago de servicios especiales para la contratación de profesores de jornada especial, durante el segundo cuatrimestre 2025, según la información consignada al 20 de febrero del año en curso.
Adicionalmente, se brindan recursos al Laboratorio de Innovación Jurídica para la contratación de servicios profesionales académicos para atender los trabajos finales de graduación, TFG, de los programas de postgrado y el rediseño curricular de las asignaturas.

4. Se asignan y refuerzan recursos para la atención de compromisos de pago provenientes del ejercicio económico

2024 en las partidas 1, 2 y 5, principalmente en los Programas 1, 2, 4 y 7.

5. Se aumenta recursos asignados a becas tipo “A”, Fondo Solidario, además de becas para apoyo a personas estudiantes vinculadas a proyectos de extensión e investigación, los cuales a su vez son gastos exceptuados de la Regla fiscal.

6. Se reciben recursos provenientes de FUNDEPREDI, los cuales son gastos exceptuados de la Regla fiscal.

7. Se realiza un ajuste presupuestario de disminución de la fuente de financiamiento correspondiente al superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL). Con base en la certificación del superávit 2024[6], emitida por el director financiero, el IFCMDL no dispone de superávit específico acumulado al 31 de diciembre del 2024, correspondiente al Artículo 27 de la Ley N° 9047, para su aplicación en egresos en el ejercicio económico 2025; sin embargo, para no afectar las operaciones y el funcionamiento del Instituto, se modifica la fuente de financiamiento del presupuesto ordinario, en diversas partidas.

8. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros, 5 Bienes duraderos y 6 Transferencias corrientes.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario:

Figura 1.
Movimientos por Programa Presupuestario,
según Presupuesto Extraordinario 01-2025

[6] Oficio DF-053-2025 del 14 de febrero.

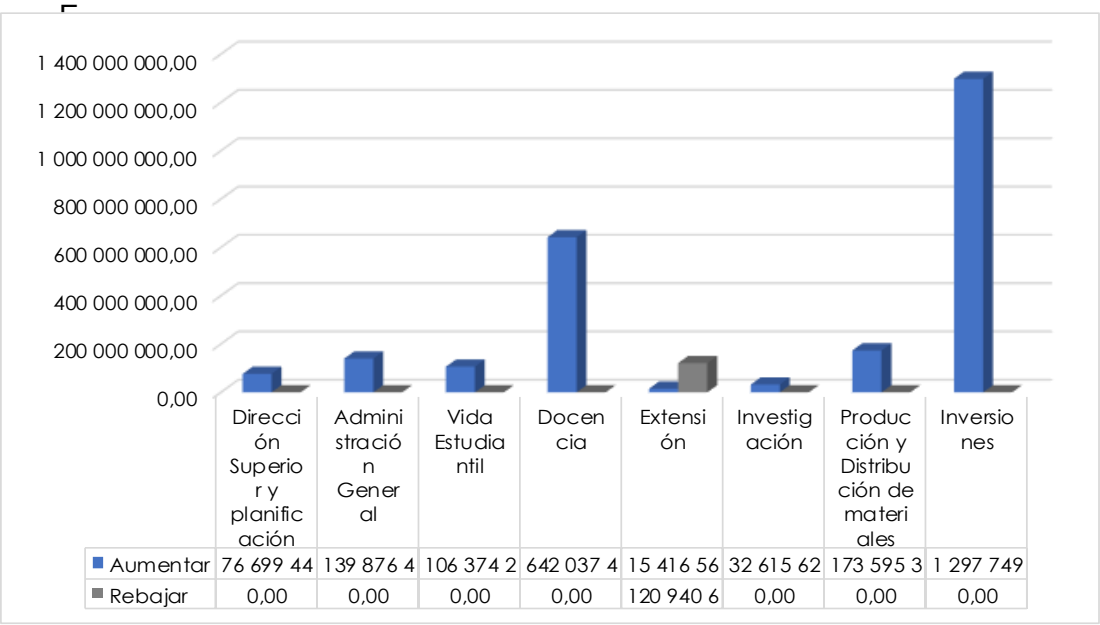

Elaboración propia CPPI, marzo, 2025.

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 52,24% al Programa 8 Inversiones, 25,84% al Programa 4 Docencia, 6,99% al Programa 7 Producción y Distribución de Materiales, 5,63% al Programa 2 Administración General, 4,28% al Programa 3 Vida Estudiantil, 3,09% al Programa 1 Dirección Superior y planificación, 1,31% al Programa 6 Investigación y con 0,62% al Programa 5 Extensión.

Se observa un único rebajo en el programa 5 Extensión que corresponde al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, tal como se comentó anteriormente y que también se muestra en el siguiente gráfico.

Figura 2.
Movimientos por partida presupuestaria,
según Presupuesto Extraordinario 01-2025

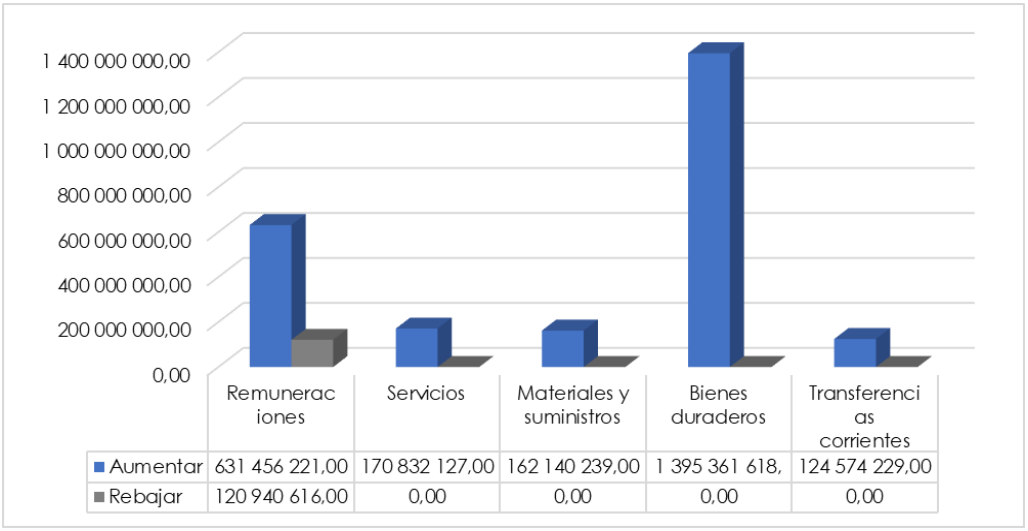

Elaboración propia CPPI, marzo, 2025.

En la figura 2. se detalla la aplicación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Bienes duraderos representa el 56,17%, Remuneraciones el 25,42%, Servicios el 6,88%, Materiales y suministros el 6,53% y Transferencias corrientes el 5,01% del total de los aumentos.

Aspectos específicos

Entre los principales movimientos que se realizan para la asignación de recursos destacan:

1. *Programa 1. Dirección superior y planificación*:
    - Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación: se asignan recursos por un monto de ¢26 211 458,00, para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 y necesidades adicionales proyectadas en el año 2025, tales como: campañas publicitarias, promoción institucional, cobertura especial de la Anexión y material promocional.

    - Rectoría: se asignan recursos por un monto de ¢34 000 000,00, *para la suscripción de la UNED al sistema de evaluación internacional QS Stars a partir del año 2025 y la compra de boletos aéreos y viáticos al exterior para apoyar la participación de personas funcionarias en eventos internacionales como representación de la Universidad.*

    - Dirección de Internacionalización y Cooperación: se asignan recursos por un monto de ¢10 000 000,00, para atender las personas estudiantes en eventos (cursos, pasantías, congresos, investigaciones, entre otros) con alianzas estratégicas internacionales: Programa Delfín, Erasmus, ELAP, redes académicas internacionales y otras universidades en el extranjero.

2. *Programa 2. Administración General:*
    - Oficina de Servicios Generales: se asignan recursos por un monto de ¢10 199 726,00, para atender compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024 y necesidades adicionales proyectadas en el año 2025 relacionadas con la contratación de servicios de telecomunicaciones, correo y de psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad, además del pago de la telefonía institucional y servicio administrado de telefonía IP.

- Dirección de Gestión del Talento Humano: se asignan recursos por un monto de ¢129 676 719,00, para atender a los ajustes derivados del salario global transitorio de las personas funcionarias de ingreso reciente en la Universidad.

3. *Programa 3. Vida Estudiantil:* se trasladan recursos a la actividad presupuestaria Fondo Solidario Estudiantil, por un monto de ¢91 374 229,00, para atender solicitudes de personas estudiantes que requieren apoyo en conectividad, recursos para asistir a actividades presenciales, entre otras. Además, se refuerzan las becas tipo "A" para estudiantes por el monto de ¢15 000 000,00.

4. *Programa 4. Docencia:*

- Vicerrectoría de Docencia: se trasladan recursos al Fondo de Mejora Académica ¢21 015 320,00, destinados al servicio externo de transporte de estudiantes de pueblos originarios para la participación en actividades académicas, el pago de alimentación y hospedaje para personas expositoras internacionales en actividades de capacitación, además del servicio de alimentación y la contratación de personas para impartir actividades académicas; licencias de software para inteligencia artificial en procesos académicos de las Escuelas y la compra de una plataforma para la generación de avatares para las grabaciones físicas programadas por el Programa de Videocomunicación. Adicionalmente, se asigna un monto de ¢4 000 000,00 para la compra de pines que se entregarán a las personas graduadas durante las ceremonias de graduación.

- Escuelas: para cubrir la contratación de 468 cuartos de tiempo, equivalente a 117 tiempos completos de profesores de jornada especial por servicios especiales durante el segundo cuatrimestre 2025, distribuidos de la siguiente manera:
  - Escuela de Ciencias de la Administración, por un monto de ¢70 763 775,00
  - Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, por un monto de ¢196 208 652,00
  - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un monto de ¢220 868 757,00
  - Escuela de Ciencias de la Educación, por un monto de ¢13 938 318,00

- Escuela de Ciencias Exactas y Naturales: se aumentan recursos por ¢3 000 000,00, para el pago de giras a

estudiantes en las asignaturas de la ECEN que lo ameriten.

- Centros Universitarios: se asignan recursos por un monto de ¢5 530 337,00 en las partidas Servicios y Materiales y suministros, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024. Específicamente en las sedes San José, Parrita, Orotina, Atenas, Acosta y Sub sede Escazú.

  Se refuerza la partida 5 Bienes duraderos, por ¢15 218 583,00 en atención de compromisos de pago, provenientes del ejercicio económico 2024, para su cancelación en el ejercicio económico 2025, en las sedes de San Vito y Nicoya, según la certificación emitida por la Dirección Financiera[7].

  Se refuerzan recursos presupuestarios en las distintas sedes universitarias para atender compromisos de pago del periodo 2024, principalmente en la partida 5 Bienes duraderos, por un monto de ¢35 132 895,00[8].

- Centro Universitario de Talamanca: se brindan recursos por un monto de ¢30 000 000,00, para atender la ejecución del proyecto "Fortaleciendo la economía local a través del turismo: Ruta del cacao", con varias contrataciones de servicios de gestión y apoyo, tales como gestión turística y diseño gráfico, además de viáticos dentro del país, la atención de actividades de capacitación con servicios de alimentación y compra de insumos, además de signos externos como banners, lonas, lapiceros y calcomanías, junto con la compra de bolsos, camisetas y gorras; todos alusivos al proyecto.

- Dirección de Centros Universitarios para la adquisición de equipo de cómputo, por un monto de ¢26 360 785,00, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, en relación con el equipo destinado para el servicio de préstamo a las personas estudiantes, debido a obsolescencia o daños, según información suministrada por la Oficina de Control de Presupuesto[9].

[7]Oficio DF-039-2025.
[8] Información brindada por la Oficina de Control de Presupuesto.
[9] Oficio OCP-2025-017, del 21 de febrero del 2025.

5. *Programa 5. Extensión:*

- Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial: se trasladan recursos para el Fondo de Desarrollo de la Extensión por el monto de ¢15 416 569,00, destinados a servicios de transporte y viáticos de las giras para la implementación y el fortalecimiento del Sistema de Extensión Universitaria, además de las contrataciones del servicio de alimentación derivadas de la Feria Institucional de Extensión FIEX 2025, y los proyectos Agendas Territoriales e Indicadores del Sistema de Extensión Universitaria. Asimismo, incluye un apoyo económico para las personas de las comunidades involucradas en los procesos de extensión dentro del FIEX 2025.

- Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL): se realiza el cambio de la fuente de financiamiento, por un monto de ¢141 884 710, 00.
  La distribución de las partidas queda de la siguiente manera:
  - Partida 1 Servicios, ¢119 134 800,00
  - Partida 2 Materiales y suministros, ¢14 900 000,00
  - Partida 5 Bienes duraderos, ¢25 538 382,00
  - Partida 6 Transferencias corrientes, ¢7 849 910,00
  - En relación con el presupuesto rebajado de la Partida 0 Remuneraciones por un monto de ¢120 940 616,00, la Oficina de Presupuesto señala que, en atención a las instrucciones de la Rectoría, el financiamiento de lo correspondiente se realizará mediante modificaciones presupuestarias durante el ejercicio económico 2025, para poder solventar las necesidades en remuneraciones del Instituto.

6. *Programa 6. Investigación:*

Vicerrectoría de Investigación: se trasladan recursos al Fondo de Desarrollo de la Investigación por un monto de ¢21 915 621,00 destinados al análisis de laboratorio para caracterizar la contaminación de suelos del Proyecto "Evaluación del impacto de metales pesados y otros contaminantes en suelos contaminados por actividades de origen antropogénico y natural", además del mantenimiento del equipo de purificación de agua del Laboratorio de Ecología Urbana y equipos de laboratorio de alta gama, la compra de cables para la transferencia de datos con tecnología USB, de discos duros externos, de kits de espectros atómicos, un generador de vander-graff para un laboratorio remoto ultra-concurrente de espectros atómicos, junto con el servicio de desarrollo Web de

Laboratorios Ultraconcurrentes del Laboratorio de Experimentación Remota. Adicionalmente, se asignan presupuesto para apoyar las acciones desarrolladas desde Promoción del trabajo en Red, Laboratorio de Innovación Jurídica y Fab Lab Ka Trare.

7. *Programa 7. Producción y Distribución de Materiales:*

- Programa de Producción de Material Audiovisual, PPMA: se brindan recursos por un monto de ¢14 144 340,00 para el mantenimiento y soporte para el correcto funcionamiento de los servidores del sistema de gestión de contenidos audiovisuales.

- Oficina de Distribución y Ventas: se trasladan recursos por ¢159 450 999,00, para atender los compromisos de pago provenientes del ejercicio económico 2024, en relación con los materiales didácticos, específicamente libros impresos, para entregar a las personas estudiantes en los diferentes períodos académicos del año 2025.

8. *Programa 8. Inversiones:* Se trasladan recursos a la actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:

- Maquinaria y equipo para la producción, por un monto de ¢85 300 00,00, para la adquisición de un equipo de producción para la Editorial EUNED para la impresión de planchas, CTP y ¢10 000 000,00 para la adquisición de dos impresoras para el FAB LAB.
- Equipo de transporte, por un monto de ¢25 000 000,00, para la adquisición de un vehículo para el laboratorio móvil del FAB LAB por incumplimiento del proveedor adjudicado.
- Equipo y mobiliario de oficina, por un monto de ¢500 000,00 para la adquisición de cuatro sillas ergonómicas para personas funcionarias del FAB LAB, para reemplazar existentes por deterioro.
- Equipo de cómputo, por un monto de ¢1 013 832 260, para la adquisición, instalación e implementación de Unidad Hiper convergente de servidores de DTIC para servicios en producción, con soporte y garantía de 60 meses, la renovación del parque tecnológico de diferentes dependencias, incluyendo a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el FAB LAB, para la adquisición de equipos de switches de comunicación, que se ubicarán en los edificios A, B, C y Paraninfo, con la finalidad de mejorar la conectividad actual.

- Instalaciones, por un monto de ¢6 000 000,00, para la adquisición e instalación de un tanque de agua para el Centro Universitario de Puriscal.
- Otras construcciones, adiciones y mejoras, por un monto de ¢20 000 000,00, para la contratación de una empresa para la construcción del "Paseo de los Próceres" como una propuesta de exhibición de los bustos en pedestales.
- Bienes intangibles, por un monto de ¢137 117 095,00, para el desarrollo de software, pago del desarrollo de programas de cómputo y la adquisición de licencias de software.

9. En el Plan Operativo Anual (POA) 2025 se modifican e incluyen las siguientes metas[10]:
   - Meta modificada:
     Meta 8.1.1: Adquirir un vehículo cerrado para el transporte de sustancias peligrosas y equipos para la distribución de materiales en las 26 sedes universitarias que cuentan con laboratorios de ciencias y **un vehículo para el laboratorio móvil del FAB LAB.**

     Meta 8.1.3: Adquisición de equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco Óptico de 5.5 TB una escritura, switches de red de alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, **adquisición, instalación e implementación de Unidad Hiper convergente de servidores de DTIC para servicios en producción, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro**.

     Meta 8.1.7: Servicio modalidad on premise a la modalidad cloud, CGP y su migración, adquisición o renovación de licenciamiento: Microsoft, estimaciones eléctricas del Centro de Datos Principal y Alterno, solución para autenticación multifactor y gestión de identidades, transceivers SFP+, gestión y monitoreo de

[10] Nota: Con relación a la meta original, lo modificado se incluye en negrita.

la infraestructura de red, firewall para control de acceso y protección avanzada contra amenazas, membresía LACNIC y asignación de bloques de direcciones IPv6 y ASN, RedHat Enterprise Linux Server, servicio de monitoreo externo para la red de datos, solución de replicación de servidores del Centro de Datos Alterno, solución de servicio en la nube de resolución de nombres de dominio, suscripciones para encuestas, banco para el uso de recursos gráficos, herramienta para generar prototipos web, herramienta para accesibilidad web, ciberdefensa, solución de seguridad para el correo electrónico de los estudiantes y funcionarios en la nube, solución de software como servicio (SaaS), firewall de aplicaciones Web, SIEM gestionado a través de un SOC, gestión de identidades, protección de ciberseguridad del DNS, ciberdefensa para la red institucional y respuesta autónoma ante incidentes, escaneos estáticos y dinámicos, CRM y de comunicación, simuladores de negocios, RStudio conect, licencias varias con fines académicos y de producción, monitoreo y auditoría de cuentas del Active Directory, Bases de Datos de la UNED, seguridad del punto final y de los servidores, detección y respuesta de punto final y servidores, Adobe Creative cloud for teams, SPSS, StreamYard PRO, Canva PRO, Nvivo, Max QDA, ZOOM Institucional, Powtoon PRO, conexión y administración por medio de una plataforma para las siguientes redes sociales: WhatsApp empresarial (API), Facebook e Instagram, Outlok de Office 365, implementación del ERP Institucional, mantenimiento de software SINPE, desarrollo, soporte y/o mantenimiento de sistemas de información para el seguimiento de acuerdos, Servicio médico, sistemas AMI, Recursos Humanos, soporte y mantenimiento de la infraestructura de Base de Datos que utiliza el SGDP, **desarrollo de software, pago de licencias, adquisición de software especializado y otros**.

- Meta nueva:
  Meta 8.1.8: Adquirir equipo de producción para la impresión de planchas, CTP y 2 impresoras 3D.
  Meta 8.1.9: Adquirir sillas de trabajo.
  Meta 8.1.10: Adquirir e instalar de un tanque de agua para el Centro Universitario de Puriscal.
  Meta 8.1.11: Construir el "Paseo de los Próceres" como una propuesta de exhibición de los bustos en pedestales.

10. El Presupuesto Extraordinario 01-2025 modifica el Plan Operativo Anual 2025."

5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Iliana Patricia Sánchez Cambronero, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, en la que, junto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas integrantes de la Comisión sobre el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00. (REF: CU-441-2025)

6. La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el 09 de marzo, 2025, por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a:

- **El estudio de viabilidad.**
- **La información plurianual 2025-2028.**
- **El certificado de pre-inversión resolución N.081-2025 con el nombre del proyecto "Paseo de los Próceres".**

7. La certificación DF 053/2025 de la Dirección Financiera, que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2024, el Superávit Total fue de ¢2.981.257.158,34. (REF: CU-430-2025)

8. El oficio DF 0162-2025 del 09 de abril, 2025, (REF: CU-445-2025), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se remite la certificación del ajuste al superávit especifico del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

9. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 670-2025, celebrada el

09 de marzo, 2025, referente al Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00.

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 por un monto de ₡2 363 423 818, 00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0632-2025 del 07 de abril de 2025 (REF: CU-430-2025).

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 668-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-010), referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

CARLOS MONTOYA: Procedo a dar lectura del acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 668-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de marzo del 2025, el cual, indica:

"CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3065-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 20 de marzo del 2025, (CU-2025-110), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

2. El oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), en lo que interesa indica:

> "Con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, se remite "EL CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA-PRESUPUESTO 2026".

Las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2026 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE."

3. La presentación realizada por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

SE ACUERDA:

Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
Proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2026.	Abril 1, 2025	Setiembre 11, 2025
La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2026.	Abril 1, 2025	Mayo 5, 2025
La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto con la versión preliminar del presupuesto 2026.	Mayo 7, 2025	Mayo 14, 2025
El Consejo de Rectoría y/o la Dirección de Gestión de Talento Humano envían a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales para su valoración y posible inclusión en el POA-Presupuesto 2026.	Abril 1, 2025	Junio 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las Sedes Universitarias, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2026.	Junio 03, 2025	Junio 24, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 24, 2025	Junio 30, 2025
La Rectoría encargada del Programa de Inversiones, en conjunto con la Vicerrectoría Ejecutiva, el CPPI y Oficina de Presupuesto, elaboran la propuesta de necesidades de inversión y la remiten a la Oficina de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026.	Abril 01, 2025	Junio 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional	Julio 01, 2025	Julio 07, 2025

notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad en la página web del CPPI de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2026 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos.		
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las unidades, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2026.	Julio 08, 2025	Julio 31, 2025
La Rectoría entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2026 para el análisis correspondiente.	Julio 24, 2025	Agosto 07, 2025
El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad, según los insumos y el formato facilitado.	Julio 07, 2025	Agosto 08, 2025
En sesión permanente con la persona Rectora, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional analizan el Ante-Proyecto POA-Presupuesto 2026.	Julio 07, 2025	Agosto 11, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2026.	Agosto 11, 2025	Agosto 14, 2025
La Rectoría entrega la documentación de eventuales solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario. (junto con el estudio de viabilidad)	Agosto 07, 2025	Agosto 21, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA- Presupuesto 2026 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 11, 2025	Setiembre 04,2025
La Rectoría entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026 para su análisis. (junto con los anexos correspondientes, incluyendo el Plan Presupuesto Plurianual)	Setiembre 5, 2025	Setiembre 8, 2025
El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026.	Setiembre 11, 2025	Setiembre 18, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en el Proyecto POA- PRESUPUESTO 2026.	Setiembre 19, 2025	Setiembre 24, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunica a la persona coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan- Presupuesto Institucional, que el documento POA-Presupuesto 2026, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2026 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2026. Los documentos correspondientes al POA-Presupuesto 2026 son avalados mediante oficio por la Rectoría.	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025

digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2026.		

ACUERDO FIRME”

Al igual que en años anteriores, establecen cuáles son las actividades, la fecha de inicio y la fecha de término de cada uno de ellos. Aquí lo importante en el ínterin del diseño del POA-Presupuesto, no hay necesidad de que lea cada una de las actividades, porque son labores que realizan internamente en las oficinas. Pero acá, sí se hace ver donde hay una fecha estimada, para enviarle al plenario del Consejo Universitario ya el POA-Presupuesto elaborado.

En la fecha del 5 de septiembre al 8 de septiembre, donde la Rectoría entrega el Consejo Universitario el proyecto POA-Presupuesto 2026 para su análisis, junto con los anexos correspondientes. Y el Consejo Universitario tendrá, en buena teoría, si todo sale bien, según lo que nos explicaron los compañeros, que va a depender mucho de la negociación del FEES y la redistribución que se puede hacer del FEES, entre el 11 y el 18 de septiembre.

En otros años sabemos que hemos llegado a la fecha límite, pero al menos esas son las fechas que ellos establecen, que creo que son importantes de conocer por parte del Consejo, los miembros que no están en la comisión, pero que sepan que para esas fechas se está estimado la entrega del POA-Presupuesto, considerando los elementos que mencionaron ellos antes de la negociación del FEES.

Eso sería don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?, si no hay, les solicito que lo votemos y le demos firmeza.

Muchas gracias a la comisión por el trabajo realizado. Y ya empezamos el proceso de elaboración del Presupuesto 2026, con todo y el panorama incierto que tenemos este año, todo para negocio del FEES, pero el proceso tiene que iniciar. De hecho, ayer tuve reunión con el personal de la oficina de presupuesto para ver la parte de egresos, algunos elementos que hay que tomar en cuenta para el 2026.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 668-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de marzo del 2025 (CU.CPP-2025-010), referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3065-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 20 de marzo del 2025, (CU-2025-110), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**

3. **El oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), en lo que interesa indica:**

   > "Con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, se remite "EL CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA-PRESUPUESTO 2026".
   >
   > Las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2026 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE."

4. **La presentación realizada por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**

5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 668-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
Proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2026.	Abril 1, 2025	Setiembre 11, 2025
La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2026.	Abril 1, 2025	Mayo 5, 2025
La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto con la versión preliminar del presupuesto 2026.	Mayo 7, 2025	Mayo 14, 2025
El Consejo de Rectoría y/o la Dirección de Gestión de Talento Humano envían a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales para su valoración y posible inclusión en el POA-Presupuesto 2026.	Abril 1, 2025	Junio 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las Sedes Universitarias, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2026.	Junio 03, 2025	Junio 24, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 24, 2025	Junio 30, 2025
La Rectoría encargada del Programa de Inversiones, en conjunto con la Vicerrectoría Ejecutiva, el CPPI y Oficina de Presupuesto, elaboran la propuesta de necesidades de inversión y la remiten a la Oficina de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026.	Abril 01, 2025	Junio 30, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad en la página web del CPPI de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2026 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos.	Julio 01, 2025	Julio 07, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las unidades, para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la	Julio 08, 2025	Julio 31, 2025

propuesta de Presupuesto 2026.		
La Rectoría entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2026 para el análisis correspondiente.	Julio 24, 2025	Agosto 07, 2025
El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad, según los insumos y el formato facilitado.	Julio 07, 2025	Agosto 08, 2025
En sesión permanente con la persona Rectora, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional analizan el Ante-Proyecto POA-Presupuesto 2026.	Julio 07, 2025	Agosto 11, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2026.	Agosto 11, 2025	Agosto 14, 2025
La Rectoría entrega la documentación de eventuales solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario. (junto con el estudio de viabilidad)	Agosto 07, 2025	Agosto 21, 2025
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA-Presupuesto 2026 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 11, 2025	Setiembre 04,2025
La Rectoría entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026 para su análisis. (junto con los anexos correspondientes, incluyendo el Plan Presupuesto Plurianual)	Setiembre 5, 2025	Setiembre 8, 2025
El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026.	Setiembre 11, 2025	Setiembre 18, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en el Proyecto POA-PRESUPUESTO 2026.	Setiembre 19, 2025	Setiembre 24, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunica a la persona coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional, que el documento POA-Presupuesto 2026, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2026 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025

correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2026. Los documentos correspondientes al POA-Presupuesto 2026 son avalados mediante oficio por la Rectoría.		
El Centro de Planificación y Programación Institucional digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2026.	Setiembre 25, 2025	Setiembre 30, 2025

ACUERDO FIRME

5. <u>Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis de la solicitud de SIUNED para el aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año, para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.</u>

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, de la sesión ordinaria 669-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPP-2025-011), referente al análisis de la solicitud de SIUNED para el aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año, para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.

CARLOS MONTOYA: Este otro no pareciera que tiene relación con lo que acabamos de ver, pero si tiene cierta relación. Porque de acuerdo a lo que nos indicaron los compañeros de la Oficina de Presupuesto, a la hora de elaborar el cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto, evidentemente se muestra una serie de actividades que tienen que estar realizando ellos, además de las modificaciones internas, presupuestos extraordinarios y demás.

Entonces este se da, para contextualizarlo, a una solicitud que se hizo en el mes de diciembre, según lo vimos en comisión en la sesión 669-2025, celebrada el 02 de abril del 2025. El acuerdo tiene los siguientes considerandos.

"CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, (CU-2024-509), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SIUNED-049-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 (REF: CU-1225-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, Secretaria General y el señor Jorge Raúl García Fernández, Secretario General Adjunto, del Sindicato Unitario de la UNED, referente a la solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.

2. En el punto dos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, (CU-2024-509), se indica lo siguiente:

> "Remitir a la Rectoría el oficio SIUNED-049-2024 (REF: CU-1225-2024) con el fin de que emita el criterio de la Administración en relación con la viabilidad de lo solicitado por el Sindicato, y lo remita a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis respectivo."

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 661-2025, celebrada el 15 de enero, 2025, referente al oficio SIUNED-049-2024 sobre la solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.

4. El oficio OPRE 179-2025 del 28 de marzo, 2025, (REF: CU-400-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario CU-2024-509 tomado en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, referente al oficio SIUNED-049-2024.

5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 669-2025, celebrada el 02 de abril, 2025, referente al oficio OPRE 179-2025 (REF: CU-400-2025), respecto al oficio SIUNED-049-2024.

SE ACUERDA:

Indicar al Consejo Universitario que, la Oficina de Presupuesto, con el aval de la Administración, realizará en el Ejercicio Económico 2025, un total de tres modificaciones presupuestarias relacionadas con las solicitudes recibidas de parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, atinentes a los incentivos salariales, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, a saber:

- Primera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de octubre 2024 al 28 de febrero 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de marzo 2025.

- Segunda modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de marzo al 30 de junio 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de julio 2025.

- Tercera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de julio al 30 de setiembre 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de noviembre 2025.

Las solicitudes que se reciban a partir del 01 de octubre 2025, se estarán incluyendo en una modificación presupuestaria del Ejercicio Económico 2026.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. ¿Alguna observación al respecto?

CARLOS MONTOYA: Sí, tal vez si me permite don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Inicialmente la solicitud del SIUNED estaba orientada a ver si era posible realizar cuatro modificaciones de ese tipo, sin embargo, considerando los plazos y los tiempos de trabajo de las diferentes oficinas que están involucradas, entendemos que se hizo un planteamiento, incluso usted lo mencionó en una sesión anterior, de que iban a realizar 3.

La primera ya se realizó este año y como ustedes vieron y se aprobó acá, ya la tarea, por decirlo así, de la aprobación del Consejo Universitario ya está ejecutada, ahora le queda a la Administración llevar a cabo el pago de los componentes salariales que ahí se indican. Entendemos que por la dinámica de las oficinas y por los tiempos también que ellos deben de realizar, ahorita existe la posibilidad de que sean 3, con esas fechas y esas son fechas propuestas para el año 2025.

Para el año 2026, ellos igualmente nos tendrán que hacer llegar al Consejo Universitario el cronograma de las modificaciones para incentivos salariales. Por ejemplo, el año anterior la modificación presupuestaria que incluía la parte de incentivos salariales se dio en el mes de junio del 2024, ya este año pudimos ver que en el mes de marzo se dio la primera, entonces quiere decir que se adelantó 3 meses a lo que originalmente se estaba dando y eso es una muy buena noticia para las personas que están esperando el reconocimiento de sus incentivos salariales. Creo que hay una ganancia en tiempo para esas personas y que no tengan que esperar mayores plazos, entonces creo y pienso que desde la perspectiva de lo que nos presentaron en la comisión, es razonable las 3 que nos están proporcionando.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, gracias don Carlos y gracias también a la Comisión. ¿Alguna otra observación?, ¿Entonces avalamos el dictamen que nos enviaron?

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 669-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPP-2025-011), referente al análisis de la solicitud de SIUNED para el aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año, para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, (CU-2024-509), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio SIUNED-049-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 (REF: CU-1225-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, Secretaria General y el señor Jorge Raúl García Fernández, Secretario General Adjunto, del Sindicato Unitario de la UNED, referente a la solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.**

3. **En el punto dos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, (CU-2024-509), se indica lo siguiente:**

   > “Remitir a la Rectoría el oficio SIUNED-049-2024 (REF: CU-1225-2024) con el fin de que emita el criterio de la Administración en relación con la viabilidad de lo solicitado por el Sindicato, y lo remita a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis respectivo.”

4. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 661-2025, celebrada el 15 de enero, 2025, referente al oficio SIUNED-049-2024 sobre la**

solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.

5. **El oficio OPRE 179-2025 del 28 de marzo, 2025, (REF: CU-400-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que, brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario CU-2024-509 tomado en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2024, referente al oficio SIUNED-049-2024.**

6. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 669-2025, celebrada el 02 de abril, 2025, referente al oficio OPRE 179-2025 (REF: CU-400-2025), respecto al oficio SIUNED-049-2024.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que, la Oficina de Presupuesto, con el aval de la Administración, realizará en el Ejercicio Económico 2025, un total de tres modificaciones presupuestarias relacionadas con las solicitudes recibidas de parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, atinentes a los incentivos salariales, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, a saber:

- **Primera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de octubre 2024 al 28 de febrero 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de marzo 2025.**

- **Segunda modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de marzo al 30 de junio 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de julio 2025.**

- **Tercera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos: se incluirán las solicitudes recibidas del 01 de julio al 30 de setiembre 2025. Esta modificación se tramitará ante el Consejo Universitario, para el respectivo análisis y posible aprobación durante el mes de noviembre 2025.**

Las solicitudes que se reciban a partir del 01 de octubre 2025, se estarán incluyendo en una modificación presupuestaria del Ejercicio Económico 2026.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de "Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD).

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, tomado en la sesión 860-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-012), referente a la propuesta de "Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD).

KATYA CALDERÓN: De acuerdo, muchas gracias, procedo a leer el acuerdo.

"CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-390), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD), enviada mediante oficio DPMD-035-2024 (REF. CU-909-2024), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.

2. La visita del señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, en las sesiones 852-2025 y 853-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebras el 28 de enero y 04 de febrero del 2025, en el que se analizó la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD).

3. Según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, mediante CU.CPDA-2025-004, se remitió a la Dirección de Producción de Materiales la propuesta del Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD), para que presentaran sus observaciones.

4. El correo electrónico de fecha 03 de marzo del 2025 (REF.CU-257-2025), suscrito por el señor Luis Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD.

5. Según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD. (CU.CPDA-2025-007).

6. El oficio SCU-2025-068 de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 21 de marzo del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD. En atención a la consulta realizada no se recibieron observaciones.

7. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 852-2025, 853-2025, 857-2025 y 859-2025, celebras el 28 de enero, 04 de febrero y 11 y 25 de marzo del 2025, sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD).

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de “Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD):

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS (COMIEX-DPMD)

ARTÍCULO 1: Del objeto

El presente reglamento tiene por objeto crear y regular el funcionamiento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Se identifica la Comisión en lo sucesivo como COMIEX-DPMD.

ARTÍCULO 2: Objetivos de la COMIEX

La COMIEX-DPMD es un órgano adscrito a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), cuyo propósito fundamental es promover y organizar, coordinar, apoyar, y brindar acompañamiento, para la presentación y evaluación de los proyectos de investigación y extensión realizados en la DPMD, así como procurar la vinculación de esta actividad con los procesos de producción de materiales didácticos de la UNED.

ARTÍCULO 3: De su conformación

La COMIEX-DPMD se integra de la siguiente manera:

1. Una persona encargada de la Comisión, quien coordina, nombrada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
2. Una representación del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito
3. Una representación del Programa de Producción de Material Audiovisual
4. Una representación del Programa de Producción Electrónica Multimedial
5. Una representación del Programa de Aprendizaje en Línea
6. Una representación del Programa de Videocomunicación
7. Una representación estudiantil

Cada una de las personas representantes será designada por la coordinación de la unidad correspondiente. En caso de ausencia el nombramiento lo realizará la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Cada representante será nombrado por un periodo de dos años, prorrogable por una única vez, a menos que deje de laborar para la DPMD u otro motivo de fuerza mayor a criterio de la Comisión o por solicitud de la Dirección. Las personas coordinadoras de los Programas deberán asignar un 1/8 de tiempo a cada representante de la COMIEX DPMD para cumplir con las tareas y asignaciones propias del cargo. En caso de ausencia de alguna de las personas integrantes de la Comisión, deberá presentar justificación por escrito a la coordinación.

ARTÍCULO 4: Del funcionamiento interno de la COMIEX

El funcionamiento interno de la COMIEX se realizará de conformidad con el Reglamento de Comisiones de la UNED.

ARTÍCULO 5: Alcances de la comisión

La COMIEX podrá actuar de tres formas para fomentar y facilitar las tareas de investigación y extensión desde la DPMD

a) Recibir propuestas de investigación y extensión por parte de las personas funcionarias de la DPMD, someter estas a un comité evaluador de pares externos para su análisis, contra lo cual tomará la decisión de admitir o rechazar el proyecto en cuestión.

b) Determinar anualmente una línea de investigación general para la DPMD, la cual tendrá a su vez una delimitación para cada programa que integra este departamento y, en consecuencia, asignar personas de cada programa para que desarrollen un informe de investigación respecto al tema definido.

c) Gestionar y recibir propuestas de proyectos de investigación y extensión de manera conjunta con otros centros institucionales y de contrapartes integrantes de CONARE.

ARTÍCULO 6: Proceso de recepción y desarrollo para proyectos de investigación y extensión

La Comisión coordinará con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la emisión del procedimiento correspondiente para la recepción y desarrollo de proyectos de investigación y extensión propuestos por las personas funcionarias de la DPMD así como para los proyectos de investigación y extensión propuestos por la COMIEX.
Se deberá incluir también la forma de vinculación, los protocolos a seguir y asignación de personas para los proyectos.

ARTÍCULO 7: Consideraciones generales

a) Todo proyecto elaborado al amparo de la COMIEX deberá respetar las consideraciones que se le apliquen sobre los derechos de autor en cuanto a otras obras o materiales a los cuales consulte o cite. Por su parte, el informe final que presenta es un documento cuyo derecho patrimonial corresponde la UNED, por cuanto brinda el tiempo laboral para generar este material. En cuanto a los derechos morales, estos corresponden como es debido, a la persona autora del material. La persona autora, a su vez tiene el derecho de generar materiales derivados de informes o reportes de investigación y extensión que presente a esta COMIEX. La persona autora tendrá plena potestad sobre los derechos patrimoniales y morales de estas obras derivadas.

b) Cuando corresponda enviar una propuesta de proyecto o resultado de investigación o extensión a pares evaluadores, la COMIEX seguirá el protocolo avalado por la Vicerrectoría de Investigación o Extensión, según corresponda, para este fin, de manera que cumpla en todos los extremos lo requerido para una evaluación por pares ciegos, para que ni la persona proponente del proyecto, ni quienes lo valoran, puedan conocer la identidad de los demás involucrados.

c) En función de las características y condiciones de los diferentes proyectos de investigación y extensión, la COMIEX establecerá los mecanismos necesarios para que se garantice la debida privacidad para las personas informantes o participantes de los proyectos y la información que faciliten, el necesario cumplimiento con el requisito del consentimiento informado por parte de las personas que sean parte de los proyectos, así como el necesario resguardo de los datos que se deriven de estos proyectos.

ARTÍCULO 8: Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia tras su aprobación y publicación.

Transitorio único

La COMIEX emitirá los procedimientos correspondientes en un plazo no mayor a 3 meses después de la entrada en vigencia de este reglamento.

ACUERDO FIRME”

Nada más explico brevemente, don Rodrigo si me permite.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Nosotros en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hicimos nuestras consultas de porque se requería un reglamento, y bueno, Luis Fernando Fallas nos comentaba la necesidad de tener más reglamentado, debido a que ellos pues no cuentan con un procedimiento, como tienen las escuelas, por ejemplo, de asignación de tiempos académicos. Y entonces es importante para el mantenimiento de los proyectos de investigación y de extensión que se desarrollan, darles sostenibilidad mediante el respaldo de un instrumento que puedan aplicar, en este caso un reglamento.

Lo hicimos un reglamento muy general, de manera que no quedaran, como decimos, amarrados, verdad, sino que pudieran tener dentro de sus potestades, realizar sus propios procedimientos y así ir considerando los cambios, porque bueno, la investigación y la extensión, sobre todo en esta línea es muy dinámica, es muy cambiante en el tiempo, entonces decidimos hacer un reglamento sumamente práctico, general, de manera que también, puedan tener lo que requieren y al mismo tiempo no limitarlos en su quehacer académico, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya. Me parece muy valiosa esta explicación que usted nos da, es un área clave, sustantiva para la Universidad, donde se han hecho y se seguirán haciendo proyectos, tanto de investigación como de extensión y me parece que, dado que la estrategia de la UNED ha girado en torno a las COMIEX, era importante que este sector de la Universidad también tuviera un reglamento, que le permite tener un marco de acción, pero sin que sea una camisa de fuerza, como algunos reglamentos. Me parece que desde ese punto de vista estaba muy bien elaborado.

¿No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra?, si no procedemos con la votación correspondiente.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, muy interesante fue la construcción de esta propuesta que nos permitió conocer también cómo se concibe el quehacer de los proyectos, como se gestionan.

RODRIGO ARIAS: Sí, un área donde cabe mucho proyecto más, ahora con un marco normativo.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 860-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-012), referente a la propuesta de "Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD).**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3042-2024, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-390), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD), enviada mediante oficio DPMD-035-2024 (REF. CU-909-2024), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.**

3. **La visita del señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, en las sesiones 852-2025 y 853-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebradas el 28 de enero y 04 de febrero del 2025, en el que se analizó la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD).**

4. **Según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, mediante CU.CPDA-2025-004, se remitió a la Dirección de Producción de Materiales la propuesta del Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD), para que presentaran sus observaciones.**

5. **El correo electrónico de fecha 03 de marzo del 2025 (REF.CU-257-2025), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas, director de Producción de Materiales Didácticos, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD.**

6. **Según lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario, se remitió a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD. (CU.CPDA-2025-007).**

7. **El oficio SCU-2025-068 de fecha 25 de marzo del 2025, suscrito por la señora Yulaity Ramírez, en el que informa que el 21 de marzo del 2025, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre la propuesta del Reglamento de la COMIEX DPMD. En atención a la consulta realizada no se recibieron observaciones.**

8. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 852-2025, 853-2025, 857-2025 y 859-2025, celebradas el 28 de enero, 04 de febrero y 11 y 25 de marzo del 2025, sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (COMIEX DPMD).**

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente "Reglamento de la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX DPMD):

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS (COMIEX-DPMD)

ARTÍCULO 1: **Del objeto**

El presente reglamento tiene por objeto crear y regular el funcionamiento de la Comisión de Investigación y Extensión de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. Se identifica la Comisión en lo sucesivo como COMIEX-DPMD.

ARTÍCULO 2: Objetivos de la COMIEX

La COMIEX-DPMD es un órgano adscrito a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), cuyo propósito fundamental es promover y organizar, coordinar, apoyar, y brindar acompañamiento, para la presentación y evaluación de los proyectos de investigación y extensión realizados en la DPMD, así como procurar la vinculación de esta actividad con los procesos de producción de materiales didácticos de la UNED.

ARTÍCULO 3: De su conformación

La COMIEX-DPMD se integra de la siguiente manera:

1. Una persona encargada de la Comisión, quien coordina, nombrada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
2. Una representación del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito
3. Una representación del Programa de Producción de Material Audiovisual
4. Una representación del Programa de Producción Electrónica Multimedial
5. Una representación del Programa de Aprendizaje en Línea
6. Una representación del Programa de Videocomunicación
7. Una representación estudiantil

Cada una de las personas representantes será designada por la coordinación de la unidad correspondiente. En caso de ausencia el nombramiento lo realizará la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Cada representante será nombrado por un periodo de dos años, prorrogable por una única vez, a menos que deje de laborar para la DPMD u otro motivo de fuerza mayor a criterio de la Comisión o por solicitud de la Dirección. Las personas coordinadoras de los Programas deberán asignar un 1/8 de tiempo a cada representante de la COMIEX DPMD para cumplir con las tareas y asignaciones propias del cargo. En caso de ausencia de alguna de las personas integrantes de la Comisión, deberá presentar justificación por escrito a la coordinación.

ARTÍCULO 4: Del funcionamiento interno de la COMIEX

El funcionamiento interno de la COMIEX se realizará de conformidad con el Reglamento de Comisiones de la UNED.

ARTÍCULO 5: Alcances de la comisión

La COMIEX podrá actuar de tres formas para fomentar y facilitar las tareas de investigación y extensión desde la DPMD

a) Recibir propuestas de investigación y extensión por parte de las personas funcionarias de la DPMD, someter estas a un comité evaluador de pares externos para su análisis, contra lo cual tomará la decisión de admitir o rechazar el proyecto en cuestión.

b) Determinar anualmente una línea de investigación general para la DPMD, la cual tendrá a su vez una delimitación para cada programa que integra este departamento y, en consecuencia, asignar personas de cada programa para que desarrollen un informe de investigación respecto al tema definido.

c) Gestionar y recibir propuestas de proyectos de investigación y extensión de manera conjunta con otros centros institucionales y de contrapartes integrantes de CONARE.

ARTÍCULO 6: Proceso de recepción y desarrollo para proyectos de investigación y extensión

La Comisión coordinará con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la emisión del procedimiento correspondiente para la recepción y desarrollo de proyectos de investigación y extensión propuestos por las personas funcionarias de la DPMD así como para los proyectos de investigación y extensión propuestos por la COMIEX.
Se deberá incluir también la forma de vinculación, los protocolos a seguir y asignación de personas para los proyectos.

ARTÍCULO 7: Consideraciones generales

a) Todo proyecto elaborado al amparo de la COMIEX deberá respetar las consideraciones que se le apliquen sobre los derechos de autor en cuanto a otras obras o materiales a los cuales consulte o cite. Por su parte, el informe final que presenta es un documento cuyo derecho patrimonial corresponde la UNED, por cuanto brinda el tiempo laboral para generar este material. En cuanto a los derechos morales, estos corresponden como es debido, a la persona autora del material. La persona autora, a su vez tiene el derecho de generar materiales derivados de informes o reportes de investigación y extensión que presente a esta COMIEX. La persona autora tendrá plena potestad sobre los derechos patrimoniales y morales de estas obras derivadas.

b) Cuando corresponda enviar una propuesta de proyecto o resultado de investigación o extensión a pares evaluadores, la COMIEX seguirá el protocolo avalado por la Vicerrectoría de Investigación o Extensión, según corresponda, para este fin, de manera que cumpla en todos los extremos lo requerido para una evaluación por pares ciegos, para que ni la persona proponente del proyecto, ni quienes lo valoran, puedan conocer la identidad de los demás involucrados.

c) En función de las características y condiciones de los diferentes proyectos de investigación y extensión, la COMIEX establecerá los mecanismos necesarios para que se garantice la debida privacidad para las personas informantes o participantes de los proyectos y la información que faciliten, el necesario cumplimiento con el requisito del consentimiento informado por parte de las personas que sean parte de los proyectos, así como el necesario resguardo de los datos que se deriven de estos proyectos.

ARTÍCULO 8: Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia tras su aprobación y publicación.

Transitorio único

La COMIEX emitirá los procedimientos correspondientes en un plazo no mayor a 3 meses después de la entrada en vigencia de este reglamento.

ACUERDO FIRME

GREIVIN SOLÍS: Don Rodrigo, podemos ver el punto c, del Desarrollo Organizacional.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, luego pasemos a los de correspondencia, ya que doña Paula nos realizó una recomendación de los puntos que podemos ver.

7. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión 881-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPDOyA-2025-025), referente al análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.

GREIVIN SOLÍS: Procedo a leer el acuerdo.

"CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 881-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPDOyA-2025-025), referente al análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 28 de noviembre del 2024, el cual informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2025, referente al oficio SEC-FDPRD-094-24 de FUNDEPREDI, en el que se envía el Plan Estratégico 2024-2028. (REF: CU-1203-2024).

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 876-2025, celebrada el 19 de febrero, 2025, en relación al oficio SEC-FDPRD-094-24 de fecha 21 de noviembre de 2024 (REF: CU-1203-2024), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, sobre el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico 2024-2028.

4. La presentación de la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, sobre el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico 2024-2028, ante las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 880-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, por la presentación del Plan Estratégico 2024-2028, expuesto ante los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 880-2025.

2. Dar por recibido el Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.

3. Solicitar a FUNDEPREDI que presente al Consejo Universitario un informe anual de seguimiento de la implementación del Plan Estratégico 2024-2028.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin por la lectura de este dictamen de la Comsión.

GREIVIN SOLÍS: Sí, tal vez hay para explicar un poco, aunque usted estuvo en la sesión, que conversamos y dimos algunas recomendaciones de inclusión o de observaciones para para tomar en cuenta del informe y además de que había un apartado de seguimiento de evaluación, entonces desde la comisión se toma ese acuerdo de nos envíen un informe anual de seguimiento y evaluación, para determinar el avance y el cumplimiento del plan correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Muchas Gracias Greivin. Efectivamente, yo tuve la oportunidad de participar en esa sesión, estaba convocada para otro tema, pero coincidimos también con el de FUNDEPREDI.

Reconocer y agradecer también el trabajo que hace Lily y la Junta Directiva y la fundación en general y a las personas proyectistas de la Universidad, que son los que le han dado dinamismo a la Fundación y que viene recuperándose también después de la pandemia, lo que es muy importante reconocerlo y está contemplado en esta propuesta del plan para los próximos años.

Si insistir en algo que mencionaba ese día, en divulgar y motivar y capacitar más personas proyectistas en la Universidad, entonces aprovecho esta sesión para invitar a personas de la comunidad universitaria que se acerquen a FUNDEPREDI con el propósito de valorar si sus ideas, iniciativas, proyectos, se pueden convertir en acciones que se realicen por medio de FUNDEPREDI, que precisamente busca agilizar y el ámbito de acción de la Universidad en lo que corresponde. Desde ese punto de vista, aprovecho para que la comunidad universitaria busque asesoría, busca acercarse a FUNDEPREDI y ojalá generar más iniciativas en el futuro.

La Fundación existe con ese propósito, la nuestra creo que se ha venido estructurando y organizando muy bien, pasamos una época de crisis, de todas las fundaciones, que fue con la pandemia, ahora se nota una recuperación, pero también un panorama cambiante, al cual hay que responder con nuevos proyectos. Entonces nada más aprovechaba para este llamado a la comunidad universitaria.

Si no hay más solicitudes de uso de la palabra, entonces lo votamos. Muchas gracias, queda aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 881-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de abril del 2025 (CU.CPDOyA-2025-025), referente al análisis del Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 28 de noviembre del 2024, el cual informa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2025, referente al oficio SEC-FDPRD-094-24 de FUNDEPREDI, en el que se envía el Plan Estratégico 2024-2028. (REF: CU-1203-2024).**

3. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 876-2025, celebrada el 19 de febrero, 2025, en relación al oficio SEC-FDPRD-094-24 de fecha 21 de noviembre de 2024 (REF: CU-1203-2024), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, sobre el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico 2024-2028.**

4. **La presentación de la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, sobre el acuerdo de aprobación del Plan Estratégico 2024-2028, ante las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 880-2025, celebrada el 26 de marzo, 2025.**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer a la señora Lilly Cheng Lo, delegada Ejecutiva de la Junta Administradora de FUNDEPREDI, por la presentación del Plan Estratégico 2024-2028, expuesto ante los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 880-2025.**

2. **Dar por recibido el Plan Estratégico 2024-2028 de FUNDEPREDI.**

3. **Solicitar a FUNDEPREDI que presente al Consejo Universitario un informe anual de seguimiento de la implementación del Plan Estratégico 2024-2028.**

ACUERDO FIRME

****

RODRIGO ARIAS: Ahora sí podemos entrar a ver los temas de correspondencia que nos habían indicado doña Paula que podríamos ver hoy para que no se nos acumulen, íbamos a empezar por el 8, ¿verdad?

8. <u>Oficio ECE-182-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a artículos que requieren modificaciones del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil.</u>

Se conoce el oficio ECE-182-2025 de fecha 07 de marzo de 2025 y recibido el 21 de marzo de 2025 (REF: CU-347-2025), suscrito por las señoras Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Doctorado en Educación y Yarith Rivera Sánchez, Coordinadora Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, con el visto bueno de la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y conocido por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que plantean una propuesta de cambios en algunos artículos del Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta:

> "CONSIDERANDO:
>
> El oficio ECE-182-2025 de fecha 07 de marzo de 2025 y recibido el 21 de marzo de 2025 (REF: CU-347-2025), suscrito por las señoras Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Doctorado en Educación y Yarith Rivera Sánchez, Coordinadora Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, con el visto bueno de la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y conocido por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que plantean una propuesta de cambios en algunos artículos del Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.
>
> Lo anterior, señalan, con el propósito de mejorar la claridad y coherencia de sus disposiciones en relación con los posgrados, en particular de la maestría académica y el doctorado.
>
> SE ACUERDA:
>
> Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ECE-182-2025 (REF: CU-347-2025), referente a la necesidad de incorporar modificaciones a algunos artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario…"

RODRIGO ARIAS: No sé en qué fecha, doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, no don Rodrigo nosotros, bueno hoy en la tarde brindaré el informe sobre el Reglamento General Estudiantil, estamos ya al final, me parece que para agilizar esto lo podemos incorporar a las modificaciones que estamos viendo.

RODRIGO ARIAS: Ok.

KATYA CALDERÓN: Entonces, yo esperaría que los dos primeros, las dos primeras semanas de mayo ya tengamos en este plenario, la modificación del reglamento.

RODRIGO ARIAS: Ok ponemos 15 de mayo ahí.

KATYA CALDERÓN: Podemos poner 30 por aquello.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo, 30 de mayo.

KATYA CALDERÓN: Pero en ese entendido.

RODRIGO ARIAS: 31 de mayo.

KATYA CALDERÓN Que lo incorporamos a las observaciones, que ya tenemos, de una vez.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien así, que son una observación más de las que se reciben en la revisión del reglamento.

KATYA CALDERÓN: Exactamente.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, sí, muy bien.

RODRIGO ARIAS: Pues, de acuerdo, y lo votamos.

Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8

CONSIDERANDO:

El oficio ECE-182-2025 de fecha 07 de marzo de 2025 y recibido el 21 de marzo de 2025 (REF: CU-347-2025), suscrito por las señoras Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Doctorado en Educación y Yarith Rivera Sánchez, Coordinadora Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, con el visto bueno de la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y conocido por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que plantean una propuesta de cambios en algunos artículos del Capítulo XI del Reglamento General Estudiantil.

Lo anterior, señalan, con el propósito de mejorar la claridad y coherencia de sus disposiciones en relación con los posgrados, en particular de la maestría académica y el doctorado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ECE-182-2025 (REF: CU-347-2025), referente a la necesidad de incorporar modificaciones a algunos artículos del Capítulo XI. Trabajos Finales de Graduación del Reglamento General Estudiantil, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, más tardar, el 31 de mayo de 2025.

ACUERDO FIRME

***

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente, que es el nueve.

9. <u>Oficio SIUNED-058-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de derogación del artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia.</u>

Se conoce el oficio SIUNED-058-2025 de fecha 22 de marzo de 2025 (REF: CU-357-2025), suscrita por el señor Jorge Prado Calderón, de la Secretaría de Actas Correspondencia y control de acuerdos del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que solicitan la derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

RODRIGO ARIAS: Dice lo siguiente:

"CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-058-2025 de fecha 22 de marzo de 2025 (REF: CU-357-2025), suscrita por el señor Jorge Prado Calderón, de la Secretaría de Actas Correspondencia y control de acuerdos del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que solicitan la derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), planteada en el oficio SIUNED-058-2025 (REF: CU-357-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar…"

RODRIGO ARIAS: Debemos poner una fecha, alguna observación al respecto. Propuesta fecha, tal vez 30 de junio, no sé cómo está la Comisión.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿Está bien, don José María, para el 30 de junio?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, de acuerdo, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-058-2025 de fecha 22 de marzo de 2025 (REF: CU-357-2025), suscrita por el señor Jorge Prado Calderón, de la Secretaría de Actas Correspondencia y control de acuerdos del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que solicitan la derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de derogación del Artículo 23 del Reglamento de Becas para la

Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), planteada en el oficio SIUNED-058-2025 (REF: CU-357-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 30 de junio de 2025.

ACUERDO FIRME

10. Propuesta de acuerdo sobre atención a los procedimientos investigativos.

Se conoce la propuesta de acuerdo sobre la atención a los procedimientos investigativos. REF: CU-375-2025

RODRIGO ARIAS: Propuesta de acuerdo sobre atención a los procedimientos investigativos. Este no tenía propuesta de acuerdo.

PAULA PIEDRA: Está adentro, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ok.

Dice así, es que era uno que habían visto en un tema confidencial y ahí se derivó un acuerdo adicional. Ok. Dice así:

"…CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-A).

SE ACUERDA:

1. Hacer un llamado urgente a la Rectoría y al Consejo de Rectoría para que adopten las medidas correspondientes, con el fin de dar atención a los procedimientos investigativos sancionatorios dentro de los plazos establecidos, así como un compromiso real sobre la priorización y atención de estos casos.

2. Solicitar al Consejo de Rectoría que realice una investigación sobre los casos en que no se han resuelto los procedimientos dentro de los plazos, y se informe al Consejo Universitario el resultado de la misma y si se ha impuesto alguna sanción.

3. Solicitar a la Rectoría que en todos los casos en que se conozca una eventual situación de acoso laboral, se adopten las medidas de protección que sean necesarias en favor de las personas afectadas.

4. Se solicita a la Rectoría informar a este Consejo Universitario sobre el plan de acción para dar cumplimiento a los acuerdos 1, 2 y 3 detallados anteriormente, en un plazo prudencial, no mayor a cuatro meses…"

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna participación al respecto?

Don José María, pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, buenos días. Gracias, don Rodrigo. Un saludo igualmente para todas las personas de la comunidad universitaria que siguen esta sesión. Este es un acuerdo que propusimos a raíz de un tema que tratamos en una sesión confidencial.

No puedo obviamente referirme a los detalles del caso en concreto, porque era un caso confidencial, pero en términos generales, se trata de un caso en el cual, a raíz de la denuncia por acoso laboral contra un funcionario, se hizo la investigación y se determinó la existencia de la falta y se recomendó la aplicación de una sanción, pero se dejó prescribir el caso.

La aplicación de la sanción se hizo una interpretación en la administración, se hizo una interpretación incorrecta de la normativa y se permitió que prescribiera la aplicación de la sanción.

El caso llegó aquí al consejo en vía apelación y eso generó esta situación en la cual hubo que acoger el recurso de apelación y dar por…, revocar lo resuelto y que en este caso el funcionario denunciado quedara sin sanción producto de esa prescripción y eso generó preocupación.

Ya hace unos meses habíamos conocido un caso no igual, pero donde también había un elemento de que no se había aplicado la sanción oportunamente, y también habíamos conocido otro caso que también podía tener como cuestiones similares y pues eso genera preocupación.

Además, este caso generó preocupación adicional por la situación de las personas denunciantes de este funcionario, que habían sufrido el acoso laboral y que ahora pues quedaban de alguna manera desprotegidas, puesto que no se va a aplicar esa sanción que fue demostrada en el procedimiento administrativo por una cuestión de procedimiento.

Y bueno eso obviamente genera preocupación en el plenario al menos en varios de los integrantes de este plenario, y por eso se trae aquí este acuerdo digamos instando a la administración solicitando muy respetuosamente pero también de forma vehemente, que se cumplan estos plazos que se cumplan las medidas para que esta situación no vuelva a ocurrir, que se apliquen, se investigue a fondo dónde estuvieron las responsabilidades en este caso, se apliquen las medidas

disciplinarias y corresponden, pero sobre todo que se actúe proactivamente para evitar que eso se siga dando en la UNED porque es muy dañino para la institución, puede generar un ambiente de impunidad de que cuando alguien comete una falta no se le va a sancionar.

Además, en este caso por involucrar una situación de acoso laboral demostrada, pues se deja en una gran condición de vulnerabilidad a las víctimas de esa situación, puede incluso acarrear reclamos, demandas contra la institución, es decir por muchos motivos habría que evitar que esta situación vuelva a ocurrir, y hay preocupación en el consejo pues nosotros nos vimos ante la disyuntiva de qué hacer en este caso.

El dictamen de la oficina jurídica es claro en el sentido de que se dio la prescripción de la potestad sancionatoria y tuvimos que acoger a regañadientes con disgusto bajo protesta, digámoslo así, el recurso de apelación presentado, pero no porque quisiéramos darle la razón al funcionario sancionado sino porque había una cuestión de legalidad de por medio, un criterio legal que decía claramente que había prescrito el caso.

Y por eso consideramos don Rodrigo que era necesario traer el tema aquí para de alguna manera en el marco de lo que es posible, explicar por qué es que hubo que llegar a esta situación y explicarle a la comunidad universitaria que al menos desde el consejo universitario no queremos que una situación así se repita, y que a disgusto bajo protesta en este caso hubo que resolver de esa manera porque era lo que procedía legalmente.

Pero obviamente por el fondo es muy lamentable que se tenga que dejar de aplicar una sanción por una falta demostrada por un error de este tipo, y bueno ese es el motivo por el cual traemos este tema aquí y por el cual se presentó esta propuesta de dictamen así que esa sería como la explicación, el contexto. No puedo dar más detalles del caso porque es un caso confidencial pero bueno por lo menos explicar de forma general la situación.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. ¿Alguna otra observación?

ANABELLE CASTILLO: Si yo.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle

ANABELLE CASTILLO: Bueno más que observación es casi que para reiterar las palabras de don José María en cuanto a la preocupación que a nosotros como consejo nos dio porque nos quedamos sin recursos prácticamente para decidir, dado la circunstancia en que se presentó el caso, la circunstancia legal, pero sí nos preocupan situaciones de acoso laboral y estaremos pendientes sobre en situaciones similares para que esto no se dé, no se repita en la universidad y

mucho menos se dejen, sea un asunto que al final se resuelve por plazos que no se cumplieron.

Así que yo sí quería repetir eso para dejar constancia y ser muy vehementes en que no es que nos despreocupamos del asunto, es que no teníamos otra alternativa y estamos tomando las medidas que corresponden según las circunstancias.

RODRIGO ARIAS: Bien, ¿Alguna otra participación, don Greivin?

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias. Aquí para reiterar y ya don José María y doña Anabelle lo explicaron muy bien, pero reiterar ese tema verdad que a nivel del consejo universitario nos quedamos como con ese sin sabor de qué podemos hacer nosotros ante esta situación, y de parte de la propuesta de acuerdo es ese llamado en que no se vuelvan a dar este tipo de situaciones y poder subsanar estos elementos que por un tema administrativo se dejan de lado, y ese llamado también a la comunidad universitaria de que el consejo universitario trata de ser propositivo cuando sean estas situaciones y no sólo quedarnos, una de las discusiones era si tenemos que responder de acuerdo a lo que nos indica la opinión jurídica, pero que podemos hacer además de esto.

Entonces es reiterar el llamado y las motivaciones que han expresado tanto José María como Anabelle en este caso y se ha tomado en cuenta en el análisis y ojalá que pueda ser aprobado el día de hoy.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo más al respecto? Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, en los diferentes casos que hemos atendido de manera confidencial nos ha preocupado un poco cuáles podrían ser las estrategias para atender estos casos y para que se cumplan todas las conclusiones en las diferentes circunstancias. Entonces este acuerdo también de alguna manera que lo que plantea es solicitarle a la administración una estrategia para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones.

Priorizar los temas que tienen una temporalidad y una caducidad, priorizar en temas que están afectando a no sólo a una persona que es la víctima de acoso, sino todo un entorno laboral y toda una instancia donde hay más personas implicadas. Sí quiero agregar que lo que le compete a este consejo universitario tiene que ver con justamente priorizar el reglamento para prevenir, sancionar, no sé cómo le vamos a llamar, el acoso laboral.

Esa es una deuda que tenemos como institución y que los mecanismos que aquí se generan como, políticas y normativas, lo que apuntan es a que tengamos una universidad libre de acoso laboral también, y que existan mecanismos para poder saber cómo conducir estos casos, que contemos con las herramientas, a pesar de que la legislación quizá nacional es pobre en este sentido, pero sí como UNED requerimos ese camino y esa parte que le compete al consejo, pues ya estamos en camino, ya nos hemos comprometido a trabajar en esto.

Muchas personas aquí en este plenario han expresado esa preocupación y cuando uno es consejal también muchas veces recibe comentarios y denuncias y conoce de situaciones, pero es importante que tengamos mecanismos institucionales para abordar esto, pero también mecanismos y prácticas que sean saludables, que atiendan a los plazos y que no nos traigan a estas situaciones.

Lo ideal es que esto no ocurra, lo ideal es que no ocurra el acoso laboral, pero sí ocurre acoso laboral y hay dictámenes que lo caracterizan como tal, están sustentados por criterios técnicos y demás, pues que no se cumplan las sanciones es muy preocupante, y eso pues realmente nos angustió mucho y nos dejó reflexionando sobre cuáles mecanismos podemos como consejo, y qué podemos solicitarle a la Administración sin inmiscuirnos en su qué hacer, en todo lo que le compete a la Administración.

Pero sí remarcando que no puede ser que vuelvan a ocurrir casos como estos, que no quisiéramos tener estos temas en la agenda, no tendrían por qué llegar al consejo, entonces creo que por lo menos es una garantía para la comunidad universitaria que sepan que estamos haciendo por parte del consejo todos los esfuerzos y que está de acuerdo pues lo que hace también es sumar a la Administración en la búsqueda de soluciones para que no vuelva a pasar algo como esto que tuvimos que analizar, eso sería, señor Rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, ¿alguien más con el uso de la palabra?

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, muy brevemente.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí gracias. Muy brevemente porque ya los compañeros han descrito, nada más agregar que quisiera hacer un par de solicitudes. Lo primero es que efectivamente cuando ingresé a este consejo, hace menos de un año, vimos un caso confidencial por una prescripción y prácticamente seis meses después existe otra prescripción y por eso es que entonces decidimos hacer esta propuesta de acuerdo.

Y eso es importante que se subraye para usted las razones por las cuales ya habíamos solicitado en un caso anterior que se tomaran las medidas,

evidentemente las medidas no fueron tomadas y entonces o fueron tomadas o no lo sé, pero se da otra prescripción seis meses después, por eso es el antecedente de este acuerdo, eso por un lado para subrayar lo que decían los compañeros.

Por otro lado, quisiera solicitarle si tenemos en la agenda o en la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Acoso Laboral. Entonces yo quisiera solicitarle que lo veamos con carácter prioritario.

Y lo segundo es que quisiera solicitarle don Rodrigo la protección a la víctima, las medidas que deben tomarse en la administración para la protección a la víctima, que sigue laborando en la UNED junto con su pasado. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo con la moción, bueno, yo no participé en la discusión de ese tema porque era órgano decisor, nada más aclarar que desde el inicio del proceso sí se tomaron medidas cautelares de protección a la víctima, eso que quede claro también para la Comunidad Universitaria, independientemente de todo lo que pudo haber sucedido posteriormente, pero sí que para proteger a las personas afectadas se tomaron medidas cautelares que siguen vigentes, nada más aclaración y sobre el fondo de la propuesta no me voy a referir porque no estuve en esa etapa de la discusión del Consejo Universitario y ya atenderemos lo solicitado.

Lo aprobamos entonces.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-A).

SE ACUERDA:

1. **Hacer un llamado urgente a la Rectoría y al Consejo de Rectoría para que adopten las medidas correspondientes, con el fin de dar atención a los procedimientos investigativos sancionatorios dentro de los plazos establecidos, así como un compromiso real sobre la priorización y atención de estos casos.**

2. **Solicitar al Consejo de Rectoría que realice una investigación sobre los casos en que no se han resuelto los procedimientos dentro de los plazos, y se informe al Consejo Universitario el resultado de la misma y si se ha impuesto alguna sanción.**

3. **Solicitar a la Rectoría que en todos los casos en que se conozca una eventual situación de acoso laboral, se adopten las medidas de protección que sean necesarias en favor de las personas afectadas.**

4. **Se solicita a la Rectoría informar a este Consejo Universitario sobre el plan de acción para dar cumplimiento a los acuerdos 1, 2 y 3 detallados anteriormente, en un plazo prudencial, no mayor a cuatro meses.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos ahora al punto siguiente de la agenda, entonces. Punto 11, doña Ana Lucía nos explica este usted, si me hace el favor, aprovechando que está hoy aquí.

11. Oficio OJ.2025-190 de la Oficina Jurídica, referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal.

Se conoce el oficio O.J.2025-190 de fecha 24 de marzo de 2025 (REF: CU-369-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica.

ANA LUCÍA VALENCIA: Hola, buenos días a todos y a todas las personas concejales y a la Comunidad Universitaria. Don Rodrigo recuerda que en algún momento cuando está la pandemia y esto, habían cambiado la legislación, los feriados al lunes, y entonces eso era hasta el 2024, y en algún momento el Consejo digamos, que ahí está en el Estatuto de Personal, cuáles años está hasta el 2024, pero ustedes habían tomado un acuerdo de indicarle a la Oficina Jurídica que cuando consideraran que era pertinente eliminar el transitorio, aunque ya el mismo no tiene efectos, pues se los comunicáramos y es lo que estamos haciendo en este oficio sería eso, ya perdió vigencia, y ya lo vemos y lo vemos era hasta el 2024, pero es para quitarlo del Estatuto.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 8), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-491-A), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar a la Oficina

Jurídica que valore lo indicado en el transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, con el fin de que, cuando considere que ha perdido vigencia, se lo indique al Consejo Universitario.

2. El oficio O.J.2025-190 de fecha 24 de marzo de 2025 (REF: CU-369-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:

> "(…)
>
> En cumplimiento de lo anterior, siendo que el transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal comprendía los traslados a los días lunes de ciertos feriados solo para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se comunica al Consejo Universitario que dicho transitorio ha perdido vigencia."

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo señalado por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2025-190 (REF: CU-369-2025), referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, y agradecerles las gestiones realizadas.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, ¿alguna consideración?

ANA LUCÍA VALENCIA: Esa es la explicación, no sé si quieren verlo.

RODRIGO ARIAS: No, no, es eliminar el transitorio, que era la fecha de disfrute de los feriados que se pasaban al lunes en el tiempo de la pandemia y se mantuvieron algunos días hasta el año pasado.

ANA LUCÍA VALENCIA: Exacto, eso es y si ustedes lo ven así está en el Estatuto, verdad, dice 2024 ya él no tiene vigencia, sería quitarlo.

RODRIGO ARIAS: Ok, alguna otra observación. ¿Hay que votarlo para eliminarlo?

ANA LUCÍA VALENCIA: Es mejor don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Se deja sin efecto el transitorio que se indica en el Estatuto de Personal, artículo 20, el disfrute de los feriados que se deriva de ese tiempo de la pandemia. Lo votamos entonces.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2929-2022, Art. VII-A, inciso 8), celebrada el 15 de setiembre del 2022 (CU-2022-491-A), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar a la Oficina Jurídica que valore lo indicado en el transitorio del artículo 20 del Estatuto de Personal, con el fin de que, cuando considere que ha perdido vigencia, se lo indique al Consejo Universitario.**

2. **El oficio O.J.2025-190 de fecha 24 de marzo de 2025 (REF: CU-369-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica en el que, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

> "(…)
>
> En cumplimiento de lo anterior, siendo que el transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal comprendía los traslados a los días lunes de ciertos feriados solo para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se comunica al Consejo Universitario que dicho transitorio ha perdido vigencia."

SE ACUERDA:

5. **Tomar nota de lo señalado por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2025-190 (REF: CU-369-2025), referente a la pérdida de vigencia del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, y agradecerles las gestiones realizadas.**

6. **Dejar sin efecto el transitorio al artículo 20 que se encuentra en el Estatuto de Personal de la UNED, debido a la pérdida de su vigencia.**

ACUERDO FIRME

12. <u>Nota de renuncia de la señora Angie Rojas como miembro titular del TEUNED.</u>

Se conoce la nota recibida el 25 de marzo de 2025 (REF: CU-370-2025), suscrita por la señora Angie Rojas Mena, en la que presenta su renuncia como miembro titular y vocal 1 del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), a partir del 22 de abril de 2025.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

> CONSIDERANDO:
>
> La nota recibida el 25 de marzo de 2025 (REF: CU-370-2025), suscrita por la señora Angie Rojas Mena, en la que presenta su renuncia como miembro titular y vocal 1 del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), a partir del 22 de abril de 2025.
>
> SE ACUERDA:
>
> 1. Aceptar la renuncia de la señora Angie Rojas Mena, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), y agradecerle el trabajo realizado en este Tribunal.
>
> 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante de un puesto de titular en el TEUNED.

¿Alguna observación al respecto?, sino hay entonces lo sometemos a votación para que avancemos con la sustitución de alguien, le agradecemos su tiempo en el tribunal. ¿Quién pidió la apalabra?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, yo, quería bueno solicitar que haga conocimiento de la vacante, pero iniciar el proceso también para hacer el nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Bueno, hay que aclarar eso en el acuerdo tiene toda la razón, solicitar a la coordinación que haga de conocimiento y solicite que manifiesten su intención de pertenecer al TEUNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, e iniciar el procedimiento para nombrar una nueva persona titular, ya el procedimiento, pues los pasos ya están establecidos.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, lo ponemos en esos términos Paula.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

La nota recibida el 25 de marzo de 2025 (REF: CU-370-2025), suscrita por la señora Angie Rojas Mena, en la que presenta su renuncia como miembro titular y vocal 1 del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), a partir del 22 de abril de 2025.

SE ACUERDA:

1. **Aceptar la renuncia de la señora Angie Rojas Mena, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), y agradecerle el trabajo realizado en este Tribunal.**

2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante de un puesto de titular en el TEUNED, con el fin de que, con base en el listado de personas postuladas, el Consejo Universitario realice el procedimiento para la designación de la persona titular en el Tribunal Electoral Universitario.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El próximo es un acuerdo del Consejo de Rectoría pidiendo la enajenación de 3 computadoras que se utilizarían para un concurso literario, un concurso llamado Reto Matemático que organiza el CONED para este año.

13. <u>Oficio CR-2025-352 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en el "Concurso Literario" y "Concurso de Reto Matemático".</u>

Se conoce el oficio CR-2025-352 de fecha 25 de marzo de 2025 (REF: CU-376-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2368-2025, Artículo I, inciso 6), celebrada el 24 de marzo del 2025, referente al oficio CONED Dirección 061-2025 con fecha 13 marzo, 2025 (REF.482-2025) suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora Dirección del CONED, donde informa que este año se continuará con la promoción del "Concurso Literario" y se implementara el "Concurso de Reto

Matemático” entre sedes promovido por la ECEN, la población de estudiantes que forman parte al proyecto de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (Convenio entre la UNED y el MEP) y entre los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME – UNED. En virtud de lo anterior, solicita la enajenación de 3 computadoras de escritorio con números de activo: (1) AMI 15513, (2) AMI15514 y (3) AMI15508, todas de Marca; Dell, Modelo: Optiplex 7070, como incentivo para las personas estudiantes del CONED que participen en el concurso literario y Concurso de Reto Matemático entre sedes para este año 2025.

RODRIGO ARIAS: Dice la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-352 de fecha 25 de marzo de 2025 (REF: CU-376-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2368-2025, Artículo I, inciso 6), celebrada el 24 de marzo del 2025, referente al oficio CONED Dirección 061-2025 con fecha 13 marzo, 2025 (REF.482-2025) suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora Dirección del CONED, donde informa que este año se continuará con la promoción del “Concurso Literario” y se implementara el “Concurso de Reto Matemático” entre sedes promovido por la ECEN, la población de estudiantes que forman parte al proyecto de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (Convenio entre la UNED y el MEP) y entre los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME – UNED. En virtud de lo anterior, solicita la enajenación de 3 computadoras de escritorio con números de activo: (1) AMI 15513, (2) AMI15514 y (3) AMI15508, todas de Marca; Dell, Modelo: Optiplex 7070, como incentivo para las personas estudiantes del CONED que participen en el concurso literario y Concurso de Reto Matemático entre sedes para este año 2025.

2. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

   > “i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de las siguientes tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME– UNED, en el “Concurso

Literario” y “Concurso de Reto Matemático” entre sedes promovido por la ECEN, a saber:

3 computadores de escritorio, con número de activo:

NUMERO ACTIVO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
AMI15513	DELL	OPTIPLEX7070	5PWBH13
AMI15514	DELL	OPTIPLEX7070	5PVDH13
AMI15508	DELL	OPTIPLEX 7070	5PYBH13

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

¿Alguna observación al respecto?, si no hay entonces lo sometemos a votación tal como se leyó.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2025-352 de fecha 25 de marzo de 2025 (REF: CU-376-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2368-2025, Artículo I, inciso 6), celebrada el 24 de marzo del 2025, referente al oficio CONED Dirección 061-2025 con fecha 13 marzo, 2025 (REF.482-2025) suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora Dirección del CONED, donde informa que este año se continuará con la promoción del “Concurso Literario” y se implementara el “Concurso de Reto Matemático” entre sedes promovido por la ECEN, la población de estudiantes que forman parte al proyecto de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento (Convenio entre la UNED y el MEP) y entre los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME – UNED. En virtud de lo anterior, solicita la enajenación de 3 computadoras de escritorio con números de activo: (1) AMI 15513, (2) AMI15514 y (3) AMI15508, todas de Marca; Dell, Modelo: Optiplex 7070, como incentivo para las personas estudiantes del CONED que participen en el concurso literario**

y Concurso de Reto Matemático entre sedes para este año 2025.

2. **El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

> "i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias".

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la enajenación de las siguientes tres computadoras de escritorio para motivar la participación de los estudiantes del CONED y de los proyectos de negocio destacados, en coordinación con Observatorio de Mipymes OMIPYME– UNED, en el "Concurso Literario" y "Concurso de Reto Matemático" entre sedes promovido por la ECEN, a saber:**

3 computadores de escritorio, con número de activo:

NUMERO ACTIVO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE
AMI15513	DELL	OPTIPLEX7070	5PWBH13
AMI15514	DELL	OPTIPLEX7070	5PVDH13
AMI15508	DELL	OPTIPLEX 7070	5PYBH13

2. **Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Podemos ver el 14 Paula o no tenemos todavía nota de la Dirección del Talento Humano.

PAULA PIEDRA: No señor, no, nos ha llegado.

RODRIGO ARIAS: Entonces pasemos al siguiente.

14. <u>Oficio SIUNED-059-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de recursos humanos, tecnológicos y materiales para el funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional, Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.</u>

Se conoce el oficio SIUNED-059-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-421-2025), suscrito por Carolina Somarribas Dormond y Raúl García Fernández, de la Secretaría General del Sindicato Unitario de la UNED, en el que exponen las necesidades de recursos humanos, tecnológicos y materiales que tienen la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

> "CONSIDERANDO:
>
> El oficio SIUNED-059-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-421-2025), suscrito por Carolina Somarribas Dormond y Raúl García Fernández, de la Secretaría General del Sindicato Unitario de la UNED, en el que exponen las necesidades de recursos humanos, tecnológicos y materiales que tienen la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.
>
> SE ACUERDA:
>
> Remitir a la Administración el oficio SIUNED-059-2025 (REF: CU-421-2025) del SIUNED, con el fin de que atienda las necesidades que presentan las Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.

¿Alguna observación al respecto?, si no hay entonces solicito que aprobemos remitirlo a la administración como corresponde.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo don Rodrigo, estamos conversando aspectos relacionados con Carrera Profesional en la Comisión Mixta, también ahí hemos con las personas de los gremios comentado sobre la necesidad también de fortalecer la misión de esta comisión. De acuerdo y en firme.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

> **ARTÍCULO III, inciso 14)**
>
> **CONSIDERANDO:**

El oficio SIUNED-059-2025 de fecha 02 de abril de 2025 (REF: CU-421-2025), suscrito por Carolina Somarribas Dormond y Raúl García Fernández, de la Secretaría General del Sindicato Unitario de la UNED, en el que exponen las necesidades de recursos humanos, tecnológicos y materiales que tienen la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio SIUNED-059-2025 (REF: CU-421-2025) del SIUNED, con el fin de que atienda las necesidades que presentan la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa y la Junta de Relaciones Laborales.

ACUERDO FIRME

15. Oficio VIVE-OREA 040-2025 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de personas graduandas de la I promoción 2025.

Se conoce el oficio VIVE-OREA 040-2025 de fecha 02 de abril del 2025 (REF: CU-423-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de personas graduandas de la I promoción 2025.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

"CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OREA 040-2025 de fecha 02 de abril del 2025 (REF: CU-423-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de personas graduandas de la I promoción 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se gradúan en la I promoción del 2025.

¿Alguna observación al respecto?

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, puedo.

RODRIGO ARIAS: Si claro.

CATALINA MONTENEGRO: Nada más quisiera compartir mi alegría, mi, no sé, es que es impresionante poder participar en las graduaciones. Creo que en los discursos de las personas estudiantes que se escogen para representar a la población estudiantil hay elementos que deberíamos de tomar, de analizar, de valorar porque son historias de vida, de personas, me tocó en la de Siquirres, una estudiante hija de dos trabajadores de las bananeras, que era la primera, digamos en su generación, la primera generación en graduarse.

La primera persona en graduarse, cómo se acercó a la UNED, ella escribe su historia de vida, cómo lo logró a través de becas, mantenerse, cómo se gradúa con honores, entonces, no sé, casi que quisiera que publicáramos los discursos, porque todos los discursos que dan las personas que se gradúan son testimonios de cómo la UNED cumple su misión en la región, y sé que otras personas concejales también han ido a otras sedes, pero cada sede es un mundo particular y oxígeno para la comunidad, entonces, pues esa lista tal vez es una lista con números y nombres que no conocemos, pero detrás de cada persona que se gradúa hay una mina de oro para la comunidad, hay líderes y lideresas, hay no sé, es conmovedor realmente.

Quisiera agradecerles también a las jefaturas de sedes por toda la organización que lo hacen con tanto cariño y decoran y verdad con protocolo y buscan actividades culturales y demás, así que pues, felicidades a las personas que se graduaron en esta en este periodo y también a las sedes por albergar estos milagros, estás resiliencias de las personas estudiantes de la UNED.

Y creo que pues sí, tenemos estudiantes de lujo comprometidos y comprometidas con el desarrollo del país y también críticos con la Universidad, creo que eso es lo que nos hace UNED. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina por esas bonitas palabras para las personas que se gradúan en cada periodo, a quienes dan los discursos efectivamente y a las sedes que hacen con mucho esmero la mejor graduación posible, para que sea un momento histórico de todas las personas que obtienen su diplomado de la UNED, ahorita que estamos con las graduaciones de este primer periodo 2025. Doña Katya, pidió la palabra.

KATYA CALDERÓN: Si Señor, muchas gracias, lo tenía en mis informes, pero voy a aprovechar las palabras de doña Catalina y quería solicitarle a Paula si nos puede colocar ahí también los compañeros funcionarios que se están graduando en este periodo, tenemos ahí en el cuadro que ella nos envió, hacer una

felicitación específica para cada uno de ellos y un oficio particular para cada uno con nuestra felicitación, me parece que sería importante porque no son muchos.

Obviamente la felicitación es para todos, pero quisiera destacar la de nuestra compañera Marisol que se gradúa en este periodo, así que Marisol, muchas felicidades a todos los funcionarios y funcionarias a todos los estudiantes, obviamente, pero ya Catalina se refiere a eso, pero en particular quiero hacer una mención a estos compañeros que hacen un gran esfuerzo. Me consta, por años me ha constatado el gran esfuerzo que los funcionarios y funcionarios hacen para poder graduarse, y bueno, Marisol muchas felicidades, muchos éxitos a todos los compañeros y compañeras que se gradúan en este periodo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya, y también por ese reconocimiento individual a todas las personas de la misma institución que obtienen su diploma y Marisol, que ya es nivel de licenciatura incluso. Muchas felicidades. Don Carlos Montoya pide la palabra.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, bueno, yo tuve oportunidad también de participar el fin de semana en una graduación en la sede universitaria de cañas, ahí estuve, participé en los dos actos de graduación que se dieron a las 9:00 y a las 11:00 de la mañana, pues siempre como menciona Catalina es importante la presencia de las autoridades en las sedes, en los actos de graduación.

Yo siempre he manifestado que los actos de graduación son una de las actividades solemnes importantes de la Universidad, es el momento en que la institución le entrega al país a profesionales en las diferentes áreas disciplinarias, y siempre es bonito ver las personas que acompañan a los estudiantes, uno ve las caras desde el frente de alegría de las personas, cuando ven su hijo a su hija, a sus nietos, a su sobrino recibir un título universitario.

Y de las graduaciones hay algo que a mí siempre me ha impactado, me ha llamado mucho la atención y me gusta mucho que se haga aquí en la UNED, y es cuando a las personas estudiantes se les pide al final, ya de haber recibido todos su títulos, que se los muestren a sus familias, a las personas que nos acompañan, ese es un momento muy impactante, diría yo, para quienes estamos al frente, porque ahí se resume el esfuerzo de muchos años, de todos y todas las personas estudiantes de esta Universidad.

Entonces para mí un reconocimiento a todas esas personas que en estas fechas van a recibir su título universitario, especialmente a nuestros compañeros, también porque como en otras oportunidades, otras personas que laboran en el día, trabajan en la noche en otros trabajos, fines de semana sacrificando tiempos y demás, como muchas otras personas a lo largo y ancho del país, un reconocimiento a ellos por alcanzar este éxito académico en su vida, que ese

cumplimiento como puse yo en algún lado, ese cumplimiento de metas personales y por qué no sueños que transforman vidas, así es, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. ¿Alguna otra participación?, sí no hay, entonces aprobamos la propuesta de acuerdo para felicitar a todas las personas que se gradúan y particularmente a compañeros y compañeras.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-OREA 040-2025 de fecha 02 de abril del 2025 (REF: CU-423-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de personas graduandas de la I promoción 2025.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**

2. **Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se gradúan en la I promoción del 2025.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos algo adicional, ¿no llegó el del punto que estaba pendiente Paula?

PAULA PIEDRA: No don Rodrigo, no nos ha ingresado todavía.

RODRIGO ARIAS: Entonces no podemos verlo todavía, pasamos a informes entonces. ¿Doña Katya tenía informes dijo?

KATYA CALDERÓN: No, es que era lo de la graduación que fui Atenas, la graduación de las compañeras de Atenas, sí, pero ya lo ya lo hice. Bello, bello estuvo en Atenas también, como en todas partes, supongo.

[Todos los demás puntos de la correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. <u>Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, relacionado al trabajo de CONARE con la Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo, este año está organizando la marcha del 1 de mayo, buscando reinvindicar la celebración de esa marcha con algunas actividades previas.</u>

RODRIGO ARIAS: Yo nada más tengo un informe cortito que es derivado del trabajo de CONARE con la mesa nacional de diálogo social y productivo. Mesa, en la que se integran muchas instituciones, muchas organizaciones de la sociedad civil, instituciones también como las universidades todas, los movimientos estudiantiles, y que este año está activamente organizando la marcha del 01 de mayo, buscando, pues reivindicar esa celebración de la marcha de dicho día, con algunas actividades previas también, algunas las vamos a hacer en la UNED, pero vamos a estar motivando a partir de ahora para que ojala muchas personas de la UNED podamos participar este 01 de mayo en dicha marcha, entonces nada más por ahora comentario general.

Este martes pasado nos reunimos con la dirigencia de la mesa nacional de diálogo en CONARE, este martes de la semana pasada y quedamos de tratar de promoverlo de la mayor y mejor manera posible al interior de las diferentes universidades para, según lo que ellos decidan vuelva a tener la relevancia que un día como tal tiene en la institucionalidad y la historia del país. Entonces, pues ahí vamos a estar dando información y transmitiendo también por medio de los diferentes canales de la Universidad y de una vez ir preparándonos para ese 01 de mayo, que no solamente es por el valor mismo del trabajo, sino creo que es un momento de manifestación como como país ante todo lo que ha venido aconteciendo recientemente, lo dejo por ahí de momento para que tomemos nota.

Si no hay más temas, levantamos la sesión, recordarle a la Comunidad Universitaria, agradecerle que nos ha seguido en esta sesión que a las 2:00 de la tarde, tenemos sesión pública del Consejo, pero presencial en el Paraninfo para conocer el informe de labores propiamente del trabajo del Consejo Universitario en el año 2024. Muchísimas gracias, nos vemos más tarde.

Se levanta la sesión al ser las once horas con cuarenta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***